

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5383**

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 2 DE SETIEMBRE DE 2009

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5393 DEL MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE DE 2009



**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5371, 5372 y 5373. ....	3
2. AGENDA. Modificación. ....	4
3. PROYECTO DE LEY. Ley para la generación de electricidad a través de biomasa. Criterio. ....	4
4. NEGOCIACIÓN DEL FEES. Propuesta de pronunciamiento. ....	14
5. JURAMENTACIÓN. Director Escuela de Economía. ....	15
6. PRONUNCIAMIENTO. Sobre la negociación del FEES. ....	18
7. AGENDA. Modificación y ampliación del tiempo. ....	22
8. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes ....	23
9. LICITACIÓN PÚBLICA. Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo. ....	33
10. LICITACIÓN PÚBLICA. Contratación de abastecimiento continuo de tintas y tóner. ....	45

Acta de la sesión **N.º 5383, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles dos de setiembre de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Sector Estudiantil; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo, e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y la Dra. Yamileth González.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones N.º 5371 extraordinaria del jueves 9 de julio de 2009, N.º 5372 extraordinaria del miércoles 22 de julio de 2009 y N.º 5373 ordinaria del martes 11 de agosto de 2009.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5382.
3. En el marco del acuerdo del Consejo Universitario, sesión N.º 4055, artículo 7, del 31 de agosto de 1994, estudiar la incorporación en el Estatuto Orgánico del voto de calidad como una potestad que tendrían las personas que presidieran los órganos colegiados universitarios.
4. Juramentación del Magíster Carlos Palma Rodríguez, Director de la Escuela de Economía, por el período del 4 de setiembre de 2009 al 3 de setiembre de 2013.
5. Propuesta de la Escuela de Ingeniería Civil de separar el Departamento de Estructuras y Geotecnia, con el objetivo de crear un Departamento de Ingeniería Estructural y un Departamento de Ingeniería Geotécnica.
6. Propuesta para *Analizar el oficio CASR-033-2008, a la luz del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 5181-02, del 21 de agosto de 2007.*
7. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero

## ARTICULO 1

**La M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5371, extraordinaria, 9 de julio de 2009; 5372, extraordinaria, 22 de julio de 2009, y 5373, 11 de agosto de 2009, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5371.**

El Sr. Paolo Nigro y la Dra. Yamileth González señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y la Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstiene: Dr. Luis Bernardo Villalobos por no haber estado presente en la sesión.

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5372.**

El Dr. Alberto Cortés señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y la Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstiene: M.Sc. Mariana Chaves por no haber estado presente en la sesión.

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5373.**

El Ing. Agr. Claudio Gamboa señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y la Dra. Yamileth González.

TOTAL:           Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5371, 5372 y 5373, con modificaciones de forma.**

## ARTÍCULO 2

**La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone modificar el orden del día para entrar a conocer el caso sobre el proyecto de *Ley para la generación de electricidad a través de biomasa*.**

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL:           Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a conocer el caso sobre el proyecto de *Ley para la generación de electricidad a través de biomasa*.**

## ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-09-15, de la Comisión Especial que estudió el caso sobre el proyecto de *Ley para la generación de electricidad a través de biomasa*. Expediente N.º 16.788.**

EL ING. FERNANDO SILESKY expone el dictamen, que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES**

- 1- La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, mediante nota de fecha 17 de junio de 2008, suscrita por la señora Hannia M. Durán, Jefa de Área de dicha Comisión, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado "Ley para la generación de electricidad a través de biomasa". Expediente N.º 16.788.
- 2- Mediante oficio R-3517-2008, de fecha 18 de junio de 2008, la Rectoría de la Universidad de Costa Rica remitió al Consejo Universitario el referido proyecto de ley, para el respectivo pronunciamiento. Dicho oficio se recibió en esta unidad el 26 de junio de 2008.
- 3- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso ñ); y *el Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h), emitido por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 5081, artículo 4, del 20 de junio de 2006, procede a nombrar al Ing. Fernando Silesky Guevara, coordinador de la Comisión Especial (CEL-P-08-017, de fecha 25 de junio de 2008).
- 4- El coordinador conformó la Comisión Especial con las siguientes personas: Ing. Hernán Camacho e Ing. Fernando Caldas.
- 5- Se solicitaron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria (CEL-CU-08-71 y CEL-CU-08-72, respectivamente; ambos oficios fechados el 3 de julio de 2008).
- 6- La Oficina Jurídica emitió el correspondiente criterio legal en el oficio OJ-923-2008, de fecha 22 de julio de 2008.
- 7- La Oficina de Contraloría Universitaria dio su criterio en el oficio OCU-R-085-2008, de fecha 11 de julio de 2008.

## ANÁLISIS

### 1. DEL PROYECTO DE LEY

Dadas las características del dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y su papel en el ciclo de la vida, existe un intercambio entre las diferentes secciones de la corteza terrestre, y alrededor del 50% de las emisiones de este gas producidas por el hombre son capturadas por los océanos y por los bosques; sin embargo, el resto se ha estado acumulando en la atmósfera y dado el comportamiento que presenta este gas ante los rayos infrarrojos emitidos por el planeta, la acumulación de este en el aire favorece el conocido efecto invernadero, el cual a veces se asocia a los aumentos en la temperatura promedio del planeta que se han venido experimentando en los últimos años.

#### 1.1. Origen

El planteamiento de la utilización de la biomasa como fuente de energía tiene que estar basado en la sostenibilidad; es decir, consumir a lo sumo, lo que se produce.

Pretende además el proyecto disminuir o en su defecto sustituir el uso de los hidrocarburos como fuentes de producción de electricidad, sustituyéndola por el uso o aplicación de la biomasa, entendida esta como toda aquella materia de origen vegetal que puede ser utilizada en la obtención de energía de manera directa o indirecta.

En el aprovechamiento de la bioenergía, es importante evitar posibles consecuencias nocivas para el medio ambiente, como lo son la extracción excesiva de leña de bosques o el establecimiento de monocultivos en gran escala, excepto plantaciones forestales.

#### 1.2. Propósito

Con la generación de electricidad por biomasa, se nos abre una ventana con ventajas inimaginables, para que Costa Rica no solo produzca su propia electricidad sin depender de otros países y factores, sino que también ayude al mejoramiento del medio ambiente y a reducir el calentamiento global.

El uso de la biomasa contribuye a la reducción de la lluvia ácida, por su bajo contenido de azufre. Por este motivo, las emisiones de dióxido de azufre, junto con las de óxido de nitrógeno, que son las causantes de la lluvia ácida, disminuyen en los procesos de transformación de biomasa forestal en energía.

Además, permite recuperar suelos abandonados en donde la falta de cobertura vegetal podría provocar serios problemas de desertificación y podría ayudar a prevenir problemas de erosión al reducir el impacto de la lluvia y el transporte de sedimentos.

Disminuir los cambios bruscos de temperatura.

Reducir las emisiones de dióxido de carbono.

Sustituir los derivados del petróleo por fuentes de energía que han sido producidas a partir de procesos de fotosíntesis.

### 1.3. Alcance

El proyecto de ley autoriza al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) a comprar energía eléctrica proveniente de centrales eléctricas de propiedad privada, hasta por un quince por ciento (15%) adicional al límite indicado en el artículo 7 de esta Ley, que en lo conducente señala:

#### Artículo 7

El Instituto Costarricense de Electricidad podrá declarar elegible un proyecto para la explotación de una central de limitada capacidad, siempre y cuando la potencia, por concepto de generación paralela, no llegue a constituir más de quince por ciento (15%) de la potencia del conjunto de centrales eléctricas que conforman el sistema eléctrico nacional. Se exceptúa del cálculo de la limitación del porcentaje señalado en este artículo, a los casos de la generación electricidad por biomasa.

Además, este proyecto es viable para Costa Rica, pues le permitirá producir la electricidad que consume, sin necesidad de recurrir a otros medios de producción que resultan ser más onerosos.

## 2. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA

La Oficina Jurídica envió su criterio, mediante el oficio OJ-923-2008, de fecha 22 de julio de 2008, donde indicó:

*Doy respuesta al oficio **CEL-CU-08-71**, mediante el cual somete a nuestra consideración el proyecto de ley denominado "Ley para la generación de electricidad a través de biomasa", expediente N.º 16788.*

*Una vez analizado el citado proyecto esta Oficina no encuentra que en las normas que conforman el proyecto se afecte la autonomía universitaria o las competencias específicas que tiene la Universidad de Costa Rica en sus campos de acción.*

*El tema de la producción de energía eléctrica utilizando la biomasa es relevante en momentos en que los precios de los combustibles están en constante aumento. Es importante evitar abusos pretendiendo incentivar una actividad que no sea la más adecuada desde el punto de vista ambiental. Interesa tener en cuenta que en nuestro país ha existido controversia en cuanto a los generadores privados y los contratos que se firman con el ICE.*

*Si analizamos el artículo 20 del proyecto de ley vemos que en el caso de los cogeneradores que vendan al ICE energía proveniente de la biomasa, no habrá límite para la compra de energía, ni en la cantidad ni en los bloques de potencia máxima, lo cual podría estar generando un incentivo excesivo para la producción de este tipo de energía en detrimento ambiental.*

## 3. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

En oficio OCU-R-085-2008, de fecha 11 de julio de 2008, la Oficina de Contraloría Universitaria ofreció su criterio, en el que señaló:

*En relación con su oficio **CEL-CU-08-72** de fecha 03 de julio de 2008, mediante el cual solicita el criterio de esta Contraloría Universitaria, referente al texto del proyecto de ley denominado "**Generación de electricidad a través de Biomasa**", expediente 16.788, nos permitimos manifestarle lo siguiente:*

Luego de analizada la exposición de motivos; así como el proyecto de ley sometido a consideración, esta Contraloría Universitaria concluye que el mismo, no contiene ningún aspecto que, en principio, contravenga la autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de nuestra Constitución Política. Asimismo, no encontramos aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte en materia relacionada con el Control Interno.

El presente criterio es sin detrimento de aquel que sobre la materia eventualmente emitan otras instancias universitarias competentes.

#### CRITERIOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

- 1- La definición de biomasa en función solo de la producción de electricidad confunde el concepto más amplio de biomasa: **“Se define como biomasa toda materia de origen vegetal o animal que pueda ser utilizada en la obtención de energía eléctrica en forma directa o indirecta”**.
- 2- El límite establecido en el artículo 7 le da a la biomasa un trato excesivamente especial, por encima de otras fuentes limpias de energía: **“Se exceptúa del cálculo de la limitación del porcentaje señalado (15%) en este artículo, a los casos de la generación de electricidad por biomasa”**.
- 3- De acuerdo con el estudio que realizaron, pareciera que la biomasa es la única fuente de producción de energía eléctrica, en donde no se afecta al calentamiento global y por lo tanto hay que favorecerla mucho. En realidad, cuando se incinera afecta este aspecto en la medida de la cantidad de CO<sub>2</sub> producido: **“Las empresas productoras de energía eléctrica autónoma o paralela gozarán de las mismas exoneraciones que el Instituto Costarricense de Electricidad”(…)**. **“Sin embargo, en el caso de la energía proveniente de la biomasa, no habrá límite para la compra de energía ni en la cantidad ni en los bloques de potencia máxima”**.

#### REFLEXIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL

El proyecto de ley denominado “Ley para la generación de electricidad a través de Biomasa”. Expediente N.º 16.788, que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, resulta de fácil aplicación para un país como Costa Rica, que es fuente de producción de las materias primas que pueden ser utilizadas en la producción de energía eléctrica por medio de la biomasa.

Se debe tener en cuenta que el proyecto como tal busca el reemplazo del uso de los hidrocarburos, para reducir las emisiones de dióxido de carbono, entre muchas otras ventajas. Sin embargo, no por ello resulta atinente buscar fuentes alternativas en la producción de energía eléctrica, ya que se debe tener presente que todo aquello se incinera contribuye de alguna manera al calentamiento global.

El proyecto debe ser lo suficientemente claro en cuanto a que debe indicar que la generación de electricidad por medio de biomasa estará sustentada en la utilización de residuos biodegradables de industrias agroganadera y agroalimentaria, entre ellos: el bagazo de la caña de azúcar, residuos maíz y arroz. Algunos cultivos leñosos, producto de la poda de árboles.

Además, la Comisión especial consideró que se debe valorar la disponibilidad de las tierras, y que no exista ningún tipo de competencia con los alimentos y sus precios; por lo tanto, se debe evaluar la producción de energía de biomasa, de modo que no compita con la producción de alimentos, que, evidentemente, es prioritaria.

Un aspecto que llama mucho la atención y es conveniente atender dentro del proyecto, es lo que se establece en su artículo 20, ya que en el caso de los cogeneradores que vendan al ICE energía proveniente de la biomasa, no habrá límite para la compra de energía, ni en la cantidad ni en los bloques de potencia máxima, lo cual podría estar generando un incentivo excesivo para la producción de este tipo de energía, en detrimento de otras con menor impacto ambiental.

Por lo expuesto, la Comisión Especial recomienda aprobar el Proyecto de “Ley para la generación de electricidad a través de Biomasa”. Expediente N.º 16.788, que se tramita en el seno de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, tomando en consideración las recomendaciones ofrecidas por los especialistas, además de que resulta imprescindible interiorizar en la búsqueda de otras alternativas que favorezcan la economía del país y la protección del medio ambiente.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión Especial somete a criterio del Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

- 2- La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, mediante nota del 17 de junio de 2008, suscrita por la señora Hannia M. Durán, Jefa de Área de dicha Comisión, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado "Ley para la generación de electricidad a través de Biomasa". Expediente N.º 16.788.

- 3- Se solicitó el criterio legal de la Oficina Jurídica (CEL-CU-08-71, del 3 de julio de 2008), la cual, en el oficio OJ-923-2008, del 22 de julio de 2008, manifestó:

*(...) Una vez analizado el citado proyecto esta Oficina no encuentra que en las normas que conforman el proyecto se afecte la autonomía universitaria o las competencias específicas que tiene la Universidad de Costa Rica en sus campos de acción.*

*El tema de la producción de energía eléctrica utilizando la biomasa es relevante en momentos en que los precios de los combustibles están en constante aumento. Es importante evitar abusos pretendiendo incentivar una actividad que no sea la más adecuada desde el punto de vista ambiental. Interesa tener en cuenta que en nuestro país ha existido controversia en cuanto a los generadores privados y los contratos que se firman con el ICE.*

*Si analizamos el artículo 20 del proyecto de ley vemos que en el caso de los cogeneradores que vendan al ICE energía proveniente de la biomasa, no habrá límite para la compra de energía, ni en la cantidad ni en los bloques de potencia máxima, lo cual podría estar generando un incentivo excesivo para la producción de este tipo de energía en detrimento ambiental.*

- 4- Se pidió el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio CEL-CU-08-72, del 3 de julio de 2008), la cual, en el oficio OCU-R-085-2008, del 11 de julio de 2008, indicó:

*(...) Luego de analizada la exposición de motivos; así como el proyecto de ley sometido a consideración, esta Contraloría Universitaria concluye que el mismo, no contiene ningún aspecto que, en principio, contravenga la autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de nuestra Constitución Política. Asimismo, no encontramos aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte en materia relacionada con el Control Interno.*

*El presente criterio es sin detrimento de aquel que sobre la materia eventualmente emitan otras instancias universitarias competentes.*

- 5- Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión Especial: Ingenieros Hernán Camacho, Fernando Caldas, y Fernando Silesky Guevara, coordinador.
- 6- La eventual producción de energía eléctrica mediante biomasa constituye para el país la oportunidad de producir por sus propios medios la electricidad para el consumo nacional, fortalecer la economía nacional mediante el ahorro que implicaría la disminución en la importación de hidrocarburos y la colaboración en la conservación del medio ambiente.
- 7- La generación de electricidad por medio de biomasa estará sustentada en la utilización de residuos biodegradables de las industrias agroganadera y agroalimentaria, entre ellos: el bagazo de la caña de azúcar, residuos de maíz, arroz. Algunos cultivos leñosos, producto de la poda de árboles.

- 8- La producción de energía por medio de biomasa se debe evaluar de manera tal que no exista ningún tipo de competencia con la producción de alimentos y sus precios, que, evidentemente, es prioritaria.
- 9- En el proyecto es necesario atender lo que se establece en su artículo 20, ya que en el caso de los cogeneradores que vendan al ICE energía proveniente de la biomasa, no habrá límite para la compra de energía, ni en la cantidad ni en los bloques de potencia máxima, lo cual podría estar generando un incentivo excesivo para la producción de este tipo de energía en detrimento de otras con menor impacto ambiental.

**ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de "Ley para la generación de electricidad a través de biomasa". Expediente N.º 16.788, hasta tanto no se indique con claridad que la producción de energía por medio de biomasa se producirá con desechos provenientes de las industrias agroalimentarias y agroganaderas, y que su producción no va a interferir con otras áreas en la producción de alimentos, la cual resulta prioritaria."

EL ING. FERNANDO SILESKY agradece a los compañeros que colaboraron en la elaboración del dictamen.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES manifiesta que los argumentos que se dan en el dictamen van más a favor de aprobar el proyecto que de rechazarlo, un ejemplo de ello es que en los considerandos 6 y 7 se dice:

- 6.- La eventual producción de energía eléctrica mediante biomasa constituye para el país la oportunidad de producir por sus propios medios la electricidad para el consumo nacional, fortalecer la economía nacional mediante el ahorro que implicaría la disminución en la importación de hidrocarburos y la colaboración en la conservación del medio ambiente.
- 7- La generación de electricidad por medio de biomasa estará sustentada en la utilización de residuos biodegradables de las industrias agroganadera y agroalimentaria, entre ellos: el bagazo de la caña de azúcar, residuos de maíz, arroz. Algunos cultivos leñosos, producto de la poda de árboles.

Sin embargo, se rechaza porque eso no se va a dar: solicita información al respecto.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que está totalmente de acuerdo con el análisis que plantea la comisión; incluso, es predecible que se rechace dicho proyecto por la limitación que se señala en el acuerdo. Recomienda que el argumento esgrimido en el acuerdo se precise un poco más debido a que a la letra dice:

**ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de "Ley para la generación de electricidad a través de biomasa". Expediente N.º 16.788, hasta tanto no se indique con claridad que la producción de energía por medio de biomasa se producirá con desechos provenientes de las industrias agroalimentarias y agroganaderas, y que su producción no va a interferir con otras áreas en la producción de alimentos, la cual resulta prioritaria.

Agrega que es necesario salvaguardar que la producción de energía se producirá con desechos provenientes de las industrias agroalimentarias y agroganaderas, por lo que propone que el acuerdo se redacte de la siguiente manera:

**ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de “Ley para la generación de electricidad a través de biomasa”. Expediente N.º 16.788, hasta tanto no se indique con claridad que la producción de energía por medio de biomasa estará limitada a la producción de energía eléctrica, con desechos provenientes de las industrias agroalimentarias y agroganaderas, y que su producción no va a interferir con otras áreas en la producción de alimentos, la cual resulta prioritaria.”

Seguidamente, señala que es de suma importancia hacer especial énfasis en que la producción estará limitada a la utilización de desechos, ya que se podrían talar bosques para producir energía eléctrica y el proyecto no se trata de eso.

Finalmente, menciona que hay suficiente evidencia para plantear un proyecto de este tipo, que se limite a los desechos. Por ejemplo, hay investigaciones que dicen que de los residuos que se producen en los hogares, el 80% son residuos de biomasa, que perfectamente podrían tener otro destino del que están teniendo y eso es lamentable.

LA M.L. IVONNE ROBLES le indica al Ing. Fernando Silesky que en relación con lo planteado por la M.Sc. Mariana Chaves, lo pertinente sería precisar un poco más, porque en las reflexiones de la Comisión se expuso muy bien el motivo, cuando indicaron que (...) todo aquello que se incinera contribuye de alguna manera al calentamiento global, por lo que recomienda tomar esa frase e incluirla en los considerandos correspondientes.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que cuando se habla de contaminación, lo fundamental para que se dé una disminución total de la contaminación es que los ciclos sean completos y el uso de cada uno de los componentes que se producen en cada uno de estos ciclos. O sea, cuando el ciclo se pueda completar, la contaminación es mínima, en este caso se podría analizar el caso de la caña de azúcar; si solamente se piensa en la producción de azúcar y no se tiene una estrategia para el uso de todos esos desechos, estos se convertirían en contaminación. Lo mismo ocurre en el hogar, si todo lo que se usa no tiene una estrategia para el uso de esos desechos, estos se convierten en contaminación, entonces, en el presente dictamen se le dice al país que el Consejo Universitario está de acuerdo con los procesos industriales, pero están haciendo una formal solicitud de que sean procesos completos, que todos los componentes que se producen sean dados para un fin utilitario.

Por ejemplo, en Hawai la producción de energía eléctrica a partir de los desechos de la caña es el factor económico más importante que la misma producción de azúcar, si ese tipo de procesos se incentiva en el país se estaría creando una acción cíclica, donde los desechos de la caña se transforman en biomasa, por medio del proceso fotosintético, que es una de las mejores formas de aprovechamiento de la luz solar; esa es la forma más eficaz de aprovechar la luz solar, no hay otra. Actualmente, hay un proceso de consumo, en el que lo mejor es hacer uso de los desechos que se generan para producir energía eléctrica. Es de suma importancia hacer énfasis en que la producción de energía eléctrica por medio de biomasa tiene que estar completamente limitada los procesos que existen hoy, no a crear plantaciones de bosques, para producir biomasa y para que luego esta biomasa se utilice para producir energía eléctrica.

Estima conveniente readecuar los términos del acuerdo para que lo expuesto anteriormente quede claro en el dictamen.

Seguidamente, menciona que todos procesos naturales y todos los procesos hechos por el hombre, tienen su impacto, por lo que lo pertinente es hacer una evaluación de impacto para plantear medidas compensatorias con el propósito de disminuir el impacto, de ser posible a cero.

Agrega que todos son procesos energéticos, empezando por la alimentación; desde un punto de vista social y sociológico, qué es más importante: el consumo ilimitado de esa energía o los alimentos; debe haber un equilibrio entre ambos, donde como sociedad se tenga la posibilidad de producir alimentos con la mínima energía posible.

Finalmente, reitera que tal y como mencionó anteriormente, lo limitante del proyecto debe ser dado en la competencia de zonas de producción alimentaria, porque producir energía a base de biomasa, es bueno, es lo correcto, pero la producción de energía en los alimentos es sumamente importante; dónde lo limitante es necesario establecerla como leyes, por lo que es importante hacer hincapié en que el proyecto es pertinente, pero no está completo porque deja salidas inconvenientes aún hacia futuro, por lo que es necesario limitar esos procesos.

LA M.L. IVONNE ROBLES propone entrar en una sesión de trabajo.

*\*\*\*\* A las nueve horas y dieciséis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*\*\*\*\* A las nueve horas y veintidós minutos, la Dra. Yamileth González sale de la sala de sesiones. \*\*\*\**

*A las nueve horas y veintitrés minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones recomendadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de ambas votaciones la Dra. Yamileth González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**1- El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:**

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente el criterio del Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

**2- La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, mediante nota del 17 de junio de 2008, suscrita por la señora Hannia M. Durán, Jefa de Área de dicha Comisión, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Ley para la generación de electricidad a través de Biomasa”. Expediente N.º 16.788.**

**3- Se solicitó el criterio legal de la Oficina Jurídica (CEL-CU-08-71, del 3 de julio de 2008), la cual, en el oficio OJ-923-2008, del 22 de julio de 2008, manifestó:**

*(...) Una vez analizado el citado proyecto esta Oficina no encuentra que en las normas que conforman el proyecto se afecte la autonomía universitaria o las competencias específicas que tiene la Universidad de Costa Rica en sus campos de acción.*

*El tema de la producción de energía eléctrica utilizando la biomasa es relevante en momentos en que los precios de los combustibles están en constante aumento. Es importante evitar abusos pretendiendo incentivar una actividad que no sea la más adecuada desde el punto de vista ambiental. Interesa tener en cuenta que en nuestro país ha existido controversia en cuanto a los generadores privados y los contratos que se firman con el ICE.*

*Si analizamos el artículo 20 del proyecto de ley vemos que en el caso de los cogeneradores que vendan al ICE energía proveniente de la biomasa, no habrá límite para la compra de energía, ni en la cantidad ni en los bloques de potencia máxima, lo cual podría estar generando un incentivo excesivo para la producción de este tipo de energía en detrimento ambiental.*

**4- Se pidió el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio CEL-CU-08-72, del 3 de julio de 2008), la cual, en el oficio OCU-R-085-2008, del 11 de julio de 2008, indicó:**

*(...) Luego de analizada la exposición de motivos; así como el proyecto de ley sometido a consideración, esta Contraloría Universitaria concluye que el mismo, no contiene ningún aspecto que, en principio, contravenga la autonomía institucional, garantizada en el artículo 84 de nuestra Constitución Política. Asimismo, no encontramos aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte en materia relacionada con el Control Interno.*

*El presente criterio es sin detrimento de aquel que sobre la materia eventualmente emitan otras instancias universitarias competentes.*

**5- Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión Especial: ingenieros Hernán Camacho, Fernando Caldas y Fernando Silesky Guevara, coordinador.**

- 6- El proyecto como tal busca el reemplazo del uso de los hidrocarburos, para reducir las emisiones de dióxido de carbono, entre muchas otras ventajas. Sin embargo, no por ello resulta atinente buscar fuentes alternativas en la producción de energía eléctrica, ya que se debe tener presente que todo aquello se incinera contribuye de alguna manera al calentamiento global.
- 7- La eventual producción de energía eléctrica mediante biomasa constituye para el país la oportunidad de producir, por sus propios medios, la electricidad para el consumo nacional, fortalecer la economía nacional mediante el ahorro que implicaría la disminución en la importación de hidrocarburos y la colaboración en la conservación del medio ambiente.
- 8- La generación de electricidad por medio de biomasa deberá estar sustentada en la utilización de residuos biodegradables de las industrias agropecuarias y agroalimentarias, entre ellos: el bagazo de la caña de azúcar, los residuos de maíz y del arroz, y los productos de la poda de árboles.
- 9- La producción de energía, por medio de biomasa, se debe evaluar de manera tal que no exista ningún tipo de competencia con la producción de alimentos y que sus precios, evidentemente, son prioritarios.
- 10- En el proyecto es necesario atender lo que se establece en su artículo 20, ya que en el caso de los cogeneradores que vendan al ICE energía proveniente de la biomasa, no habrá límite para la compra de energía, ni en la cantidad ni en los bloques de potencia máxima, lo cual podría estar generando un incentivo excesivo para la producción de este tipo de energía en detrimento de otras con menor impacto ambiental

**ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de "Ley para la generación de electricidad a través de biomasa" (Expediente N.º 16.788), hasta tanto no se indique con claridad que la producción de energía por medio de biomasa estará limitada a la producción de energía eléctrica a partir de desechos provenientes de las industrias agroalimentarias y agropecuarias, y que estos procesos no interfieran con la producción de alimentos, la cual debe ser prioritaria.

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\* A las nueve horas y veintiocho minutos, la Dra. Yamileth González entra en la sala de sesiones. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 4

### **EL Consejo Universitario continúa con la propuesta de pronunciamiento en torno a la situación de la negociación del FEES.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone el dictamen, que a la letra dice:

#### **“CONSIDERANDOS**

1. La Constitución Política en su artículo 85 establece que el presupuesto otorgado a las universidades estatales a través del Fondo Especial de la Educación Superior responde a un Plan Quinquenal.
2. En la actualidad, el Convenio FEES 2004-2009 ya venció y lo que corresponde, según la Constitución Política, es que el financiamiento de 2010 para las universidades estatales se establezca en el marco del Convenio FEES que se negocie para el período 2010-2015.
3. En este contexto de crisis económica, el aumento del presupuesto para el sistema educativo en general es una de las medidas anti-cíclicas más importantes que puede tomar cualquier gobierno. Debe hacerse incluso si hay que aumentar el gasto y el endeudamiento público. Es una inversión necesaria para que las generaciones actuales no sean las grandes sacrificadas de la crisis en términos de su formación educativa.
4. Ya el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en sesión N.º 5358, del 3 de junio de 2009, acordó expresamente: *Exigir al Gobierno: a) El cumplimiento del artículo 85 de la Constitución Política que garantiza la no reducción del Presupuesto 2009 para las universidades públicas, b) Concluir la negociación del nuevo Convenio del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) antes de que finalice el 2009, c) Incrementar, al menos al 8% del producto interno bruto (PIB), el presupuesto para la educación pública (...)*.
5. De ninguna manera la Universidad de Costa Rica pretende un aumento real de su presupuesto en detrimento del financiamiento de la Educación Pública. Por el contrario, siendo la Educación Pública definida en el artículo 77 de la Constitución Política como un sistema integral e integrado desde preescolar hasta la universidad, consideramos que se debe aumentar, de forma significativa, el presupuesto para la Educación como un todo. En esa línea, el incremento del 6% para el presupuesto de la Educación Pública definido por el gobierno en el marco del Plan Escudo, es a todas luces insuficiente. El gobierno debe atender el clamor nacional que plantea que, de una vez por todas, se le otorgue no menos de un 8% del PIB al Sistema Educativo Nacional.

#### **ACUERDA:**

- 1- Reconocer y avalar el papel desempeñado por la Rectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González, en el seno de CONARE y de la Comisión de Enlace en el esfuerzo por hacer valer la Autonomía Universitaria y el adecuado financiamiento de las universidades públicas.
- 2- No dar por aceptados los términos de la Propuesta del Gobierno para el financiamiento del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) del año 2010.
- 3- Conforme al artículo 85 de la Constitución Política, iniciar de inmediato la negociación del Convenio FEES 2010-2014 para culminarlo a más tardar en el mes de noviembre del presente año. Es en ese marco que se definirá, entonces, el monto final del presupuesto de 2010.
- 4- Solicitar a la Rectoría que convoque a paro activo a la comunidad universitaria para organizar y convocar a una Jornada Nacional por el 8% para el Sistema Educativo Nacional y por un Convenio FEES 2010-2014 que permita una ampliación democrática del quehacer sustantivo de la educación superior pública en el país.
- 5- Instar a la Rectoría a convocar a la Asamblea Colegiada Representativa para organizar un Foro Universitario por la defensa de la Educación Pública Costarricense, que trace los términos de financiamiento de todo el sistema educativo público nacional.”

\*\*\*\* A las nueve horas y veintinueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.

A las diez horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

LA M.L. IVONNE ROBLES propone suspender, momentáneamente, la discusión, a fin de proceder con la juramentación del Mag. Carlos Palma, por lo que también solicita una modificación de agenda.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:**

- 1. Suspender, momentáneamente, el debate en torno al pronunciamiento sobre la situación de la negociación del FEES.**
- 2. Modificar el orden del día para proceder a la juramentación del Mag. Carlos Palma Rodríguez, Director de la Escuela de Economía.**

\*\*\*\* A las diez horas y treinta y siete minutos, el Mag. Carlos Palma ingresa en la sala de sesiones. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 5

**La señora Directora, M.L. Ivonne Robles, procede a la juramentación del magíster Carlos Palma Rodríguez, Director de la Escuela de Economía, por el período del 4 de setiembre de 2009 al 3 de setiembre de 2013.**

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece la comprensión del Magíster Palma por esperar, pues los temas universitarios siempre requieren un proceso profundo de reflexión.

Posteriormente, da lectura a la nota del Tribunal Electoral Universitario, que a la letra dice:

*De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Economía, celebrada el 14 de agosto de 2009, fue elegido Director de esa unidad académica el Mag. Carlos Palma Rodríguez.*

*El período rige del 4 de setiembre del 2009 al 3 de setiembre del 2013.*

Señala que como ha sido reelegido, sabe que el Consejo Universitario siempre acostumbra leer el artículo 11 de la Constitución Política, que señala lo siguiente:

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Seguidamente, recibe el juramento de estilo del Mag. Carlos Palma.

Lo felicita e indica que dadas las circunstancias de la reflexión, le gustaría que en cinco minutos les exponga los motivos por los cuales volvió a presentar su nombre y hoy lo están juramentando nuevamente como Director.

MAGÍSTER CARLOS PALMA: –Muchas gracias a todas y a todos. En realidad, en la Escuela de Economía siempre hemos tenido dificultades a la hora de elegir directores, pues ha sido una escuela en donde la gente, además de tener las actividades académicas, tiene otras actividades; no obstante, en este primer período que he concluido se han venido haciendo algunas nuevas actividades, no solamente de infraestructura, sino también desde el punto de vista académico, que me parece importante terminar y aun cuando también tengo algunas actividades externas a la Universidad, consideré que era necesario darlas por concluidas y dedicarme este nuevo y último período a tratar de sacarlas adelante.

Considero que cuando uno asume estas funciones no hay ningún otro momento para volver atrás; se tienen que hacer las cosas de la mejor manera posible, por lo que siempre he tenido como reto que cuando asumo una actividad, la hago de la mejor manera y le dedico todo mi esfuerzo y mi conocimiento.

En el caso de la Escuela de Economía, era necesario hacer un cambio que profundizara la educación, que buscara no solamente mejorar la parte puramente académica, sino, también, la parte de investigación y de acción social. El tiempo pasa muy rápido y cuando uno vuelve a ver atrás, de pronto, se da cuenta de que ha pasado el tiempo y que algunas cosas se quedaron sin hacer, por lo que los compañeros de la Escuela me han solicitado que siga como Director un período más, a fin de darles continuidad a algunos proyectos, más que todo tecnológicos, desde el punto de vista de mejoramiento de la carrera y, al mismo tiempo, hacer una proyección de la Escuela a escala internacional; en ese sentido, he asumido el reto de buscar algunas actividades que son importantes para la Unidad Académica.

Me parece que debemos trabajar la parte de acreditación y es una de las actividades que vamos a tener; además, vamos a tener la parte de internacionalización de cursos, pues creo que tenemos que pasar de una escala local a una internacional, donde

podamos tener intercambios de estudiantes, para que realicen cursos en el exterior y, luego, acreditarles sus cursos aquí.

Además, como ustedes saben la Economía es una materia que se recibe hasta cuando uno llega a la Universidad; hoy, ese curso no se imparte en los colegios, por lo que otra actividad sustantiva es llevar dichos cursos a la secundaria; ya lo iniciamos y con eso vamos a contribuir a que la gente tenga un mayor conocimiento y los muchachos que recibamos en nuestra Universidad ya conozcan a qué campo del conocimiento humano pertenece la Economía.

También, pensamos en trabajar lo que es incrementar más las actividades externas de vinculación con el sector de las comunidades; vamos a hacer una serie de actividades que vinculen más la academia con el sector productivo y social.

Estimo que así como a veces uno tiene que ir cambiando de zapatos, porque se van volviendo viejos, la renovación de los currículos es una actividad importante; eso está presente en la agenda de trabajo y ampliando esa agenda de trabajo de una reforma curricular junto con un doctorado que hemos venido preparando con la Universidad de Kansas, con el fin de que podamos inicialmente establecer un doctorado conjunto de Economía; por supuesto que antes habrá un período de pasantías de profesores que busquemos identificar cuáles son las áreas que ese doctorado deberá tener.

Hay algunas cosas que me han quedado pendientes; entonces, quiero darlas por terminadas, para que tengamos una escuela más remozada. Tenemos una escuela con instalaciones nuevas; la señora Rectora y ustedes nos acompañaron en la inauguración, y la próxima semana inauguramos un laboratorio de la Escuela de Economía, que también va a profundizar más la educación.

Estas pequeñas acciones, en los próximos años, van a conducir a sacar un profesional con mayor profundidad académica, más exitoso, más comprometido con la sociedad, que sea en realidad un ciudadano motor del desarrollo económico y social del país; por lo tanto, vamos a ver si estos cuatro años no pasan tan rápido como pasaron estos primeros, a fin de ver si logramos realizar las actividades mencionadas, pero todo mi esfuerzo y dedicación estarán en dejar una escuela mucho más consciente y reforzada no solamente en la parte tecnológica, sino en la parte académica, que permita ser ejemplo para toda Latinoamérica, como lo es hoy día.

Voy a realizar esa tarea y espero contar con la ayuda de todos y cada uno de ustedes, como siempre la he tenido, para que sea posible sacar adelante este trabajo.

Muchas gracias.

LA M.L. IVONNE ROBLES le da las gracias e indica que el Dr. Alberto Cortés, quien es de su Área, va a expresar unas palabras en nombre de todos los miembros del Consejo Universitario.

\*\*\*\* A las diez horas y cuarenta y tres minutos, el Lic. Héctor Monestel entra en la sala de sesiones. \*\*\*\*

EL DR. ALBERTO CORTÉS lo felicita por su reelección y le agradece la información sobre los proyectos y acciones que quiere desarrollar, algunas de gran interés y de gran proyección no solo para la Escuela de Economía, sino para la Universidad de Costa Rica.

Destaca que el Consejo Universitario tiene las puertas abiertas para la Escuela de Economía y para él como Director; todas las compañeras y los compañeros del Consejo Universitario están dispuestos a escuchar lo que les tenga que plantear en el momento que considere pertinente.

Da las gracias, reitera su felicitación y le desea éxitos en sus labores.

*\*\*\*\* A las diez horas y cuarenta y seis minutos, el Sr. Carlos Alberto Campos sale de la sala de sesiones. \*\*\*\**

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta que aprovecha la oportunidad para reconocer su dedicación y compromiso con la Universidad; esa decisión que las compañeras y los compañeros de la Escuela de Economía lo ponen de manifiesto, pues quieren seguir compartiendo cuatro años más de trabajo. Lo felicita y le hace entrega del pin del Consejo Universitario, para que siempre tenga presente esta sesión.

EL MAGÍSTER CARLOS PALMA da las gracias.

*\*\*\*\* A las diez horas y cincuenta minutos, el Magíster Carlos Palma sale de la sala de sesiones. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 6

**EL Consejo Universitario continúa con la propuesta de pronunciamiento en torno a la situación de la negociación del FEES.**

*\*\*\*\* A las diez horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*\*\*\*\* A las diez horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once y seis minutos, se reanuda la sesión de trabajo, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González. \*\*\*\**

*\*\*\*\* A las once horas y doce minutos, el Sr. Carlos Alberto Campos entra en la sala de sesiones. \*\*\*\**

\*\*\*\* A las once horas y veintinueve minutos, el Sr. Carlos Alberto Campos sale de la sala de sesiones. \*\*\*\*

A las once horas y treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

\*\*\*\* A las once horas y treinta y dos minutos, el Sr. Paolo Nigro sale de la sala de sesiones. \*\*\*\*

\*\*\*\* A las once horas y treinta y tres minutos, el Sr. Paolo Nigro y el Sr. Carlos Alberto Campos entran en la sala de sesiones. \*\*\*\*

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Constitución Política en su artículo 85 establece que el presupuesto otorgado a las universidades estatales por medio del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) responde a un plan quinquenal.**
- 2. En la actualidad, el Convenio FEES 2004-2009 ya venció y lo que corresponde, según la Constitución Política, es que el financiamiento de 2010 para las universidades estatales se establezca en el marco del Convenio FEES que se negocie para el período 2010-2014.**
- 3. En este contexto de crisis económica, la inversión en educación es una de las medidas anticíclicas más importantes que puede tomar cualquier gobierno, pues**

es una inversión necesaria para que las generaciones actuales no sean las grandes sacrificadas de la crisis en términos de su formación educativa.

4. El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en la sesión N.º 5326, del 18 de febrero de 2009, se pronunció en defensa del presupuesto universitario y en la sesión N.º 5358, del 3 de junio de 2009, acordó expresamente: *Exigir al Gobierno: a) El cumplimiento del artículo 85 de la Constitución Política que garantiza la no reducción del Presupuesto 2009 para las universidades públicas, b) Concluir la negociación del nuevo Convenio del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) antes de que finalice el 2009, c) Incrementar, al menos al 8% del producto interno bruto (PIB), el presupuesto para la educación pública (...)*”.
5. De ninguna manera la Universidad de Costa Rica pretende un aumento real de su presupuesto en detrimento del financiamiento de la Educación Pública. Por el contrario, siendo la Educación Pública definida en el artículo 77 de la Constitución Política como un sistema integral e integrado desde preescolar hasta la universidad, consideramos que se debe aumentar, de forma significativa, el presupuesto para la Educación como un todo. En esa línea, el incremento del 6 por ciento por concepto de inflación para el financiamiento de la Educación Pública en el 2010, definido por el Gobierno en el marco del Plan Escudo, es, a todas luces, insuficiente. El Gobierno debe atender el clamor nacional que plantea que, de una vez por todas, se le otorgue no menos de un 8 por ciento del PIB al Sistema Educativo Nacional.
6. En el marco de la Propuesta del Gobierno, al crecimiento nominal del 2010 habría que deflatar o restar una inflación oficial proyectada para ese año de 6 por ciento, dando como resultado, entonces, un crecimiento real y no nominal de apenas un 4,8 por ciento para el 2010, el cual resulta de restar la inflación proyectada (6 por ciento) del crecimiento nominal (10,8 por ciento).
7. El presupuesto asignado por el Gobierno al Fondo para la Educación Superior 2010 es insuficiente, debido a que solo implica un crecimiento real de un 4,8 por ciento, el cual no permite atender adecuadamente las necesidades de la educación universitaria y de sus actividades sustantivas al ritmo que requiere el país.
8. La propuesta del Gobierno no contempla ningún reconocimiento ni correctivo adicional al FEES 2010 por concepto de proyección inflacionaria superada, lo cual establece un escenario de inflación fijo del 6 por ciento, amenazando e incluso reduciendo el exiguo crecimiento real ante escenarios inflacionarios superiores al 6 por ciento, en 2009-2010.
9. Las políticas de la Universidad de Costa Rica disponen claramente los enfoques de una universidad al servicio de la comunidad nacional y con un aporte claro al desarrollo del país.

#### ACUERDA:

1. Reconocer y avalar el papel desempeñado por la Rectora de la Universidad de Costa Rica, Dra. Yamileth González, en el seno de CONARE y en la Comisión de

**Enlace, en el esfuerzo por hacer valer la Autonomía Universitaria y el adecuado financiamiento de las universidades públicas.**

- 2. Manifiestar nuestra profunda molestia y rechazo a los términos del Presupuesto 2010 que el Gobierno asignó a las universidades estatales, ya que debilitará los planes y proyectos en marcha. Este presupuesto solo se considera provisionalmente como un punto de partida de las negociaciones que deben continuar en el marco de la definición del Convenio quinquenal 2010-2014, de conformidad con el artículo 85 de la Constitución Política.**
- 3. Conforme al artículo 85 de la Constitución Política, iniciar de inmediato la negociación del Convenio FEES 2010-2014 para culminarlo a más tardar en el mes de noviembre del presente año. Es en ese marco que se definirá, entonces, el monto final del presupuesto de 2010, que contemple los componentes de inflación, crecimiento real e inversión.**
- 4. Solicitar a la señora Rectora que convoque a paro activo a la comunidad universitaria para organizar y convocar a una jornada nacional por el 8 por ciento para el Sistema Educativo Nacional y por un convenio FEES 2010-2014, que permita una ampliación democrática del quehacer sustantivo de la educación superior pública en el país.**
- 5. Instar a la Rectora a organizar un foro universitario en el seno de la Asamblea Colegiada Representativa, con la más amplia participación de los sectores que integran la comunidad universitaria, por la defensa de la Educación Pública Costarricense, que trace los términos de financiamiento de todo el sistema educativo público nacional.**
- 6. Solicitar a las comunidades de las universidades miembros de CONARE, que, conjuntamente y en una propuesta que defienda el crecimiento justo para la educación superior pública, demanden del Gobierno el inicio inmediato de las negociaciones del Convenio FEES para el período 2010-2014.**
- 7. Comunicar este acuerdo a las universidades miembros de CONARE, a los consejos universitarios de la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia, al Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la comunidad del Magisterio Nacional, a las autoridades gubernamentales y a la Asamblea Legislativa.**
- 8. Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.**

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\* A las once horas y treinta y cinco minutos, la Dra. Yamileth González sale de la sala de sesiones. \*\*\*\*

\*\*\*\* A las once horas y treinta y seis minutos, el Sr. Paolo Nigro sale de la sala de sesiones. \*\*\*\*

\*\*\*\* A las once horas y treinta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y cincuenta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 7

**La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una modificación en el orden del día y una ampliación del tiempo.**

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la ampliación del tiempo para conocer de inmediato viáticos, y las licitaciones, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación Dra. Yamileth González, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:**

- 1. Modificar el orden del día para continuar con las solicitudes de apoyo financiero, la Licitación Pública N.º 2009LN-00005-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo”, y la Licitación Pública N.º 2009LN-000007-UADQ, “Contratación y abastecimiento continuo de tintas y tóner.**
- 2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con los puntos de la modificación.**

\*\*\*\* A las once horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Carlos Alberto Campo entra en la sala de sesiones. \*\*\*\*

**ARTÍCULO 8**

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos* y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Juan Salvador Chin Pampillo, Melissa Peraza Castro, Jeannette Campos Salas, Montserrat Sagot Rodríguez, Libia Herrero Uribe, Teresita Cordero Cordero, Pedro Vargas Aguilar, Edwin Quirós Villalobos, María Marta Camacho Álvarez, Isabel Gallardo Álvarez, Luz Marina Madriz Muñoz, Luis Ángel Arroyo Venegas, Rafael Herrera González, Rodolfo Mejías Cubero, Hannia Francheschi Barraza, Eliécer Ureña Prado, Ekaterina Chatski Chtaskaia, Erasmo Solerti Aguilar, José Alberto Bonilla Vargas, Elena Graciela Barrantes Sliesarieva y Pilar Ramírez Fonseca.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.L. IVONNE ROBLES comenta que posteriormente se procederá al levantamiento de requisitos; sin embargo, consulta que si, van a votar caso por caso o si se vota en conjunto el levantamiento de requisitos.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL considera que probablemente necesario y hasta tedioso caso por caso; pero le parece que es lo debido y lo consistente para no caer, posteriormente en contradicciones, o incluso, hasta en impugnaciones de alguna decisión que se tome y opina que es mejor, por lo menos, mantener ese criterio.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito a Juan Salvador Chin Pampillo, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación, Dra. Yamileth González y el Sr. Paolo Nigro.

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito a Melissa Peraza Castro, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación, Dra. Yamileth González y el Sr. Paolo Nigro.

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito a Jeannette Campos Salas, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: un voto

Ausentes en el momento de la votación, Dra. Yamileth González y el Sr. Paolo Nigro.

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito a Montserrat Sagot Rodríguez, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación, Dra. Yamileth González y el Sr. Paolo Nigro.

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito a Libia Herrero Uribe, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación, Dra. Yamileth González y el Sr. Paolo Nigro.

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito a Teresita Cordero Cordero, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación, Dra. Yamileth González y el Sr. Paolo Nigro.

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la ratificación de la totalidad de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones la Dra. Yamileth González y el Sr. Paolo Nigro.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Chin Pampillo, Juan Salvador Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA)	Interino Bachiller (2)	Cork, Reino Unido	Actividad: Del 14 al 16 de setiembre Itinerario: Del 11 al 20 de setiembre	Congreso Pesticides Behavior in Soils, Water and Air. Obtendrá conocimientos actualizados acerca del comportamiento de los plaguicidas en distintos compartimientos ambientales, permitiéndole así fortalecer la labor de investigación que realiza en el CICA.	Pasajes Presupuesto ordinario \$927,72 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$953,72	Viáticos parciales Aporte personal \$500,00 Complemento de viáticos Fundevi \$209,23 Inscripción Fundevi \$540,77 Total Fundevi: \$750,00 Total otros aportes: \$1.250,00
Peraza Castro,	Interina	Montevideo,	Actividad:	Curso Gobernabilidad del	Pasajes	Viáticos

Melissa Escuela de Tecnologías en Salud	Licenciada (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5365-10b)	Uruguay	Del 7 al 11 de setiembre Itinerario: Del 6 al 13 de setiembre	<i>Agua.</i> La participación en este curso es de suma importancia dado el papel tan indispensable que el agua ocupa en todos los sectores y siendo un eje fundamental en la formación de profesionales en Salud Ambiental.	Presupuesto ordinario \$830,00 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total presupuesto ordinario: \$856,00	Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino de España, CEDEX y AECID Sin cuantificar
Campos Salas, Jeannette Escuela de Estudios Generales	Asociada (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5322-02z)	Bahía Blanca, Argentina	Actividad: El 18 de setiembre  Del 21 al 22 de setiembre  Del 23 al 26 de setiembre  Itinerario: Del 17 al 28 de setiembre	Presentará conferencia sobre Iluminismo y democracia en Centroamérica.  Reuniones y talleres con alumnos y público en general.  XI Simposio de la Asociación Iberoamericana de Filosofía Política: Iberoamérica, doscientos años: <i>Democracia,</i> <i>Comunidad e Instituciones.</i>  Presentará la ponencia Modernidad colonial: <i>Epistemología y Dominio.</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$877,62  Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$122,38 Total Presupuesto ordinario. \$1.000,00	Viáticos parciales Fundevi \$750,00
Sagot Rodríguez, Montserrat Escuela de Sociología	Catedrática (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5351-11)	London, Canadá	Actividad: Del 19 de setiembre al 3 de octubre Itinerario: Del 19 de setiembre al 4 de octubre	Visita Académica a la Universidad de Western Notario, Canadá. Trabaja con profesoras que han sido colaboradoras en el proyecto sobre la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres. Además impartirá un seminario para estudiantes de posgrado y dará una conferencia sobre la temática de la violencia contra las mujeres en América Latina.	Pasajes Presupuesto ordinario \$714,42	Viáticos Universidad Western Notario Sin cuantificar
Herrero Uribe, Libia Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectora (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5351- 11, 5358-10, 5363-12b)	Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 30 de setiembre al 2 de octubre Itinerario: Del 30 de setiembre al	26º Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior SICEVAES. Representará a la	Pasajes Presupuesto ordinario \$512,72 Viáticos Presupuesto ordinario \$457,50	

			3 de octubre	Institución en la 26º Reunión del SICEVAES.	Total Presupuesto ordinario: \$970,22	
Cordero Cordero, Teresita Instituto de Investigación en Educación	Catedrática (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5353-07b)	San Cristóbal, Chiapas, México	Actividad: Del 1º al 3 de octubre Itinerario: Del 1º al 5 de octubre	II Congreso Internacional de Intervención y Praxis Comunitaria. Presentará la ponencia denominado <i>¿Porqué es importante considerar el género y lo multicultural como categoría en la intervención comunitaria?</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$881,00	
Vargas Aguilar, Pedro Escuela de Tecnología de Alimentos	Asociado	Bogotá Colombia  Cali, Colombia	Actividad: Del 6 al 9 de setiembre  Del 11 al 15 de setiembre  Itinerario: Del 5 al 14 de setiembre	VII Congreso de Ingeniería de Alimentos: Integrando la ingeniería de alimentos con el bienestar.  Visita a centros de producción de almidón agro.  Adquirirá conocimientos aplicables en la enseñanza del curso Diseño de Procesos.	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$584,22 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$415,68 Total Presupuesto Ordinario: \$1.000,00  Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos Aporte personal \$274,00 Gastos de salida Aporte personal \$26,00  Total aporte personal: \$300,00 Complemento de Viáticos Fundevi \$320,00 Inscripción Fundevi \$430,00 Total Fundevi: \$750,00 Total otros aportes: \$1.050,00
Quirós Villalobos, Edwin Escuela de Ingeniería Eléctrica	Instructor	Lisboa, Portugal	Actividad: Del 4 al 11 de setiembre Itinerario: Del 4 al 12 de setiembre	Congreso Mundial de Metrología. Actualizará conocimientos aplicables en la enseñanza del curso Diseño de Procesos.	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00	Complemento de pasajes Fundevi \$750,00 Viáticos Aporte personal \$3.200,00 Inscripción Aporte personal \$930,00 Total aporte personal: \$4.130,00 Total otros aportes: \$4.880,00
Camacho Álvarez,	Asociada	Chapingo,	Actividad:	Asistirá como Miembro de	Pasajes	Viáticos parciales

María Marta Escuela de Formación Docente		México	Del 7 al 11 de setiembre Itinerario: Del 7 al 12 de setiembre	Tribunal Evaluador del TFG sobre enseñanza de la ciencia para Educación Básica y al I Foro Internacional de Innovación Educativa.	Presupuesto ordinario \$770,00	Aporte personal \$200,00 Complemento de viáticos Universidad Nacional Autónoma de México y Doctorado en Ciencias Naturales (Costa Rica) Sin cuantificar
Gallardo Álvarez, Isabel Escuela de Formación Docente	Asociada	Santiago, Chile	Actividad: Del 7 al 9 de setiembre Itinerario: Del 6 al 19 de setiembre	Seminario Internacional sobre textos escolares de Lenguaje y Comunicación 2009.  Presentará la ponencia El libro de texto: de lo tradicional al enfoque comunicativo.	Viáticos Presupuesto ordinario \$600,00	
Madriz Muñoz, Luz Marina Escuela de Administración de Negocios	Interina Licenciada	Guayaquil, Ecuador	Actividad: Del 22 al 25 de setiembre Itinerario: Del 20 al 27 de setiembre	XI Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración.  Participará como Integrante del Comité Arbitral de la Asamblea en mención, con lo que mantendrá el papel protagónico de la Universidad de Costa Rica a nivel latinoamericano por medio de la representación docente en la ALAFEC.	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00	Pasajes Fundevi \$677,32
Arroyo Venegas, Luis Ángel Escuela de Administración de Negocios	Instructor	Guayaquil, Ecuador	Actividad: Del 22 al 25 de setiembre Itinerario: Del 20 al 27 de setiembre	XI Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración.  Participará como Integrante del Comité Arbitral de la Asamblea en mención, con lo que mantendrá el papel protagónico de la Universidad de Costa Rica a nivel latinoamericano por medio de la representación docente en la ALAFEC.	Viáticos Presupuesto ordinario \$1.000,00	Pasajes Fundevi \$677,32

Herrera González, Rafael Cátedra de Innovación y Desarrollo Empresarial	Profesional B	Madrid, España	Actividad: Del 21 al 25 de setiembre Itinerario: Del 18 al 27 de setiembre	Reunión de Coordinación del proyecto Análisis del entorno tecnológico industrial como soporte a la exportación en Costa Rica. Dará seguimiento al proyecto mencionado. Se verificarán los avances y se someterá a análisis el diagnóstico de 15 empresas estudiadas y se elaborará el borrador del informe final del proyecto.	Viáticos Presupuesto ordinario \$974,00 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Pasajes Universidad Politécnica de Madrid \$1.148,72
Mejías Cubero, Rodolfo Escuela de Arquitectura	Interino Licenciado	Panamá, Panamá	Actividad: Del 22 al 25 de setiembre Itinerario: Del 22 al 26 de setiembre	XIII Seminario de Arquitectura Latinoamericana. Presentará la ponencia <i>La construcción de nuestra imagen urbana, realista y mágica.</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$270,00 Viáticos Presupuesto ordinario \$460,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$270,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	
Francheschi Barraza, Hannia Sede Regional de Occidente	Asociada	Guayaquil, Ecuador	Actividad: Del 4 al 8 de octubre Itinerario: Del 3 al 12 de octubre	XIX Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. Presentará la ponencia <i>Diálogo academia y práctica profesional institucional en torno a la investigación del Trabajo Social.</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$668,22 Viáticos Presupuesto ordinario \$231,78 Inscripción Presupuesto ordinario \$100,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	
Ureña Prado, Eliécer Escuela de Economía Agrícola	Director	Talca, Chile	Actividad: Del 14 al 24 de octubre Itinerario:	Visita y estadía en la Universidad de Talca-Chile Fortalecimiento de	Pasajes Presupuesto ordinario \$1.000,00	Viáticos Aporte personal \$750,00

y Agronegocios			Del 18 al 25 de octubre	vínculos amparados en el convenio de cooperación entre la Universidad de Talca-Chile y la Universidad de Costa Rica, en relación con el Programa de Posgrado, así como definir líneas de trabajo en investigación conjunta y actividades de intercambio académico.	Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	
Chatski Chtaskaia, Ekaterina Escuela de Artes Musicales	Interina Licenciada	Guayaquil, Ecuador	Actividad: Del 19 al 24 de octubre Itinerario: Del 18 al 25 de octubre	II Festival Internacional de Artes Musicales Académicas 2009. Ofrecerá varios conciertos de música costarricense. Es importante posicionar a la Universidad de Costa Rica para figurar en Importantes Festivales como éste.	Pasajes Presupuesto ordinario \$605,00 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$15,00 Total Presupuesto ordinario: \$620,00	Viáticos parciales Escuela Superior Politécnica del Litoral \$1.000,00
Solerti Aguilar, Erasmo Escuela de Artes Musicales	Interino Licenciado	Guayaquil, Ecuador	Actividad: 19 al 24 de setiembre Itinerario: Del 18 al 25 de octubre	II Festival Internacional de Artes Musicales Académicas 2009. Participará como intérprete de música costarricense. Es importante posicionar a la Universidad de Costa Rica para figurar en Importantes Festivales como éste.	Pasajes Presupuesto ordinario \$595,00 Gastos de salida Presupuesto ordinario \$25,00 Total v: \$620,00	Viáticos Escuela Superior Politécnica del Litoral \$1.000,00
Jara Gómez, María Elena Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento, Vicerrectoría de la Investigación	Profesional A	Madrid, España	Actividad: Del 28 al 30 de octubre Itinerario: Del 25 al 31 de octubre	II Conferencia Internacional sobre Brecha Digital e Inclusión Social. Presentará con la ponencia <i>Análisis de los Centros Comunitarios Inteligentes como política pública para reducir la brecha Digital en Costa Rica.</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$1.000,00	
Bonilla Vargas, José Alberto Centro de Investigación en	Catedrático	New Delhi, India	Actividad: Del 19 al 20 de noviembre	16th Session of the Borrada of Governors of the ICGEB. Participará en	Complemento de pasajes Presupuesto ordinario	Pasajes parciales MICIT \$1.000,00 Viáticos parciales

Biología Celular y Molecular (CIBCM)			Itinerario: Del 17 al 22 de noviembre	representación de Costa Rica, como país miembro fundador de la ICgeb.	\$797,00 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$203,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Fundevi \$700,00  Total otros aportes: \$1.700,00
--------------------------------------	--	--	--	---	--	---

## MONTOS SUPERIORES A \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Barrantes Slesarieva, Elena Gabriela Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.	Asociada	Pelotas, Brasil	Actividad: Del 22 al 25 de setiembre	XXV Conferencia Latinoamericana de Informática CLEI 2009. Presentará artículo Modelado de oponentes en paralelo con conocimientos del dominio: búsqueda directa de estrategias en sistemas multiagentes.	Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00 Complemento de viáticos Curso Especial #019 \$174,00 Inscripción Curso Especial #019 \$300,00	Complemento de viáticos Fundevi Proyecto 211 (PAACC) \$105,00 Pasajes Fundevi Proyecto 326-A8-726 \$762,72
		Montevideo, Uruguay	Del 28 al 30 de setiembre  Itinerario: Del 20 de setiembre al 1º de octubre	5th Latin American Networking Conference (LANC 2009).	Complemento gastos de salida Curso Especial #019 \$26,00 Total Curso Especial #019: \$500,00 Total Presupuesto UCR: \$1.500,00	Complemento de viáticos Fundevi Proyecto 326-A8-726 \$206,28 Gastos de salida parciales Fundevi Proyecto 326-A8-726 \$31,00 Total Fundevi Proyecto 326-A8-726: \$1.000,00 Total otros aportes: \$1.105,00
Ramírez Fonseca, Pilar Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM)	Catedrática	Campeche, México	Actividad: Del 7 al 11 de setiembre Itinerario: Del 5 al 11 de	55 Reunión Anual de la Sociedad del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento de Cultivos y Animales. Impartirá las conferencias	Pasajes Presupuesto Ordinario \$703,53 Complemento de viáticos Presupuesto	Viáticos parciales Fundevi \$750,00

			setiembre	Caracterización molecular de la variabilidad genética y evaluación de la patogenicidad de aislamientos de Rhizoctonia solana infectando frijol, provenientes de Costa Rica y Generación de líneas promisorias de frijol por mutaciones en ejes embrionarios para mejorar la productividad y competitividad en Costa Rica.	Ordinario \$363,47 Inscripción Presupuesto Ordinario \$150,00  Gastos de salida Presupuesto Ordinario \$26,00 Total Presupuesto Ordinario: \$1.243,00	
--	--	--	-----------	---	---	--

## VIÁTICOS APROBADOS AD REFERENDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Mora Solano, Sindy  Instituto de Investigaciones Sociales	Interina Licenciada	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 31 de agosto al 4 de setiembre  Itinerario: Del 31 de agosto al 5 de setiembre	XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS).  Presentará la ponencia <i>30 años de luchas sociales: Hacia un balance epistemológico y político de los movimientos sociales en Costa Rica.</i>	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00	Complemento Aporte personal \$130,37 Inscripción Aporte personal \$130,00 Total Aporte personal \$260,37 Viáticos Fundevi \$750,00  Total otros aportes: \$1.010,37

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

## ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 9

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-21, sobre la Licitación Pública N.º 2009LN-00005-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo”.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS da las buenas tardes, y procede a leer el dictamen que elaboró la Comisión de Administración y Presupuesto en relación con la licitación pública para la contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo.

Señala que esta licitación sigue la misma modalidad que la que ya se había aprobado con anterioridad, en relación al abastecimiento continuo.

Indica que se procederá a leer en la página 5 y se empieza con los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de la Contraloría Universitaria, con respecto a esta licitación.

Seguidamente expone el dictamen que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. La Oficina de Suministros realiza el proceso de contratación administrativa por licitación pública (la invitación salió publicada en el diario oficial *La Gaceta* N.º 42, del 2 de marzo de 2009). También se hizo una prórroga de apertura según consta en *La Gaceta* N.º 77, del 22 de abril de 2009.
2. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la Licitación Pública 2009LN-00005-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo” (oficio OJ-1006-2009, del 14 de julio de 2009).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-108-2009, del 23 de julio de 2009.
4. La señora Rectora eleva al Consejo Universitario la Licitación Pública 2009LN-00005-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo” (oficio R-4959-2009, del 23 de julio de 2009).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (oficio CAP-P-09-027, del 24 de julio de 2009).
6. El lunes 3 de agosto de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió para analizar la Licitación pública citada, y contó con la participación del M.Sc. Abel Brenes, jefe del Centro de Informática; del Lic. Wálter Bustillos, jefe, y del MBA. Eduardo Bravo, subjefe, ambos de la Oficina de Suministros, quienes ampliaron información al respecto.

### ANÁLISIS

#### I. DECISIÓN INICIAL

Según se indica en el documento denominado *Decisión inicial*, la finalidad de la presente contratación es tramitar una licitación de entregas según demanda para la adquisición del equipo de cómputo que la Universidad de Costa Rica requiere, específicamente computadoras de escritorio, computadoras científicas, computadoras portátiles, impresoras láser y multifuncionales, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por el Centro de Informática.

El tramitar una licitación de equipo de cómputo según el artículo 154, inciso b) del Reglamento a la *Ley de Contratación Administrativa* le facilitará a la Universidad la adquisición de estos equipos y disminuirá el tiempo

de respuesta que la Oficina de Suministros les brinda a los usuarios en la satisfacción de las necesidades que poseen en equipo de cómputo, otorgando una solución no por un año, sino hasta por un plazo máximo de 4 años, que es el tiempo que puede estar vigente esta contratación.

Es importante señalar que esta modalidad de contratación es acorde con lo que establece el artículo 154 del Reglamento a la *Ley de Contratación Administrativa*, que a la letra dicta:

(...)

- b) *Entrega según demanda: cuando las condiciones del mercado, así como el alto y frecuente consumo del objeto lo recomienden, en suministros tales como alimentos, productos para oficina y similares, se podrá pactar no una cantidad específica, sino el compromiso de suplir los suministros periódicamente, según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución. En este supuesto la Administración incluirá en el cartel, a modo de información general, los consumos, al menos del año anterior.*

*Las cotizaciones se harán sobre la base de precios unitarios formulados con fundamento en una proyección de los consumos mensuales y totales aproximados. El cartel deberá definir con toda claridad, entre otros: el plazo de la contratación, el cual no podrá ser superior a cuatro años, incluyendo plazo inicial y eventuales prórrogas, las condiciones de revisión periódicas de precios, sea en aumento o disminución según comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad, la metodología de ejecución del contrato, incluyendo los plazos mínimos de aviso al contratista para la siguiente entrega y los máximos en los que éste debe entregar, sistemas del control de calidad, causas de resolución contractual, reglas para excluir un producto y demás asuntos pertinentes.*

*En este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros no contratados originalmente, en tanto obedezca a una necesidad surgida con posterioridad al inicio del concurso que originó el contrato, que se trate de bienes de similar naturaleza, que el aumento no implique más de un 50% de la cantidad de bienes originalmente contratados, estimación inicial y que además, se acredite la razonabilidad del precio cobrado.*

- c) *Ejecución por consignación: En objetos tales como suministros médicos, en los que la determinación de la demanda puede sufrir variaciones importantes y periódicas durante la fase de ejecución, es posible realizar la contratación mediante la entrega de un lote inicial con el compromiso del contratista durante el plazo contractual de restituir los componentes o elementos consumidos.*

*De previo a la utilización de esta modalidad, deberá dejar acreditado que para el caso particular, su uso es más conveniente que la adquisición de una cantidad única.*

*El cartel deberá regular las condiciones de entrega original y formas de restitución, así como el plazo máximo del contrato, el cual no podrá ser superior a cuatro años. Las cotizaciones se harán en precios unitarios sobre la base de una estimación de consumo.*

## **II. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 2009LN-000005-UADQ, “CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE EQUIPO DE CÓMPUTO”**

La Comisión de Licitaciones<sup>1</sup>, mediante Recomendación de Adjudicación N.º UAdq-318-2009, del 24 de junio de 2009, emitió su recomendación a la Licitación Pública N.º 2009LN-000005-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo”, e indicó lo siguiente:

### **CONSIDERANDO QUE:**

- a. Esta contratación se tramita bajo la modalidad de contratación por demanda, de conformidad con el artículo 92 inciso d y artículo 154 inciso b, del Reglamento a la *Ley de Contratación Administrativa*.

<sup>1</sup> Integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; el Lic. Walter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros, y el Lic. Glen Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera.

b. Se hizo llamado a concurso mediante invitación por medio del Diario Oficial *La Gaceta* N.º 42, con fecha 02 de marzo de 2009, con prórroga de apertura según publicación en *La Gaceta* N.º 77 del miércoles 22 de abril de 2009.

c. La apertura de las ofertas se realizó a las 10:00 horas del día 21 de mayo de 2009.

d. Se recibieron 4 ofertas:

**OFERTA 1: CENTRAL DE SERVICIOS P.C., S. A.**, Cédula jurídica 3-101-096527.

**OFERTA 2: COMPONENTES EL ORBE S. A.**, Cédula jurídica 3-101-111502-18.

**OFERTA 3: I. S. PRODUCTOS DE OFICINA S. A.**, Cédula jurídica 3-101-059552.

**OFERTA 4: TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S. A.**, Cédula jurídica 3-101-049635.

e. El análisis legal de las ofertas fue realizado en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, del que se determina lo siguiente:

- **Oferta 1 CENTRAL DE SERVICIOS P.C., S. A.:** Cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel.
- **Oferta 2 COMPONENTES EL ORBE S. A.:** Cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel.
- **Oferta 3 I. S. PRODUCTOS DE OFICINA S. A.:** No cumple por cuanto presenta una vigencia en la garantía de participación inferior al requerimiento mínimo según lo indicado en el cartel.
- **Oferta 4 TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S. A.:** Cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel.

f. El estudio técnico de las ofertas se realizó de acuerdo con el siguiente detalle:

*Para los renglones 1, 2, 3, 4 y 5: La dictaminadora técnica fue la Licda. Ana Cecilia Vargas G., Coordinadora del Área de Gestión de la Valoración de Recursos, Proveedores y Aliados, quien mediante oficio CI-AGV-0233-2009 remitido en nota CI-1156-2009 suscrita por el M.Sc. Abel Brenes Arce, indica lo siguiente:*

- **Oferta 1 CENTRAL DE SERVICIOS P.C., S. A.:** Cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel para los renglones ofertados 1, 2 y 3.

Para la experiencia según demanda presenta los siguientes contratos.

Contrato 2007LN-000001FOD bajo los siguientes parámetros:

- Cantidad definida: 594 microcomputadoras.
- Tiempo de entrega para el total de equipos a adquirir: 180 días máximo.
- Único precio adjudicado pagado en porcentajes.

Contrato 2007LN-000003FOD (prórroga del contrato 2007LN-000001FOD) bajo los siguientes parámetros:

- Cantidad definida: 594 microcomputadoras.
- Tiempo de entrega para el total de equipos a adquirir: 180 días máximo.
- Único precio adjudicado pagado en porcentajes.

Los contratos anteriores no demuestran la experiencia según demanda para la metodología de ejecución de los siguientes puntos, por lo que no se consideran para la ponderación:

- **CONTRATO:** La Universidad de Costa Rica y el adjudicado suscribirán un contrato para la compra de equipo de cómputo con entrega según demanda.
- **REALIZACIÓN DE LOS PEDIDOS:** Se realizarán pedidos conforme lo requiera la Institución.
- **INCLUSIONES Y EXCLUSIONES DE BIENES.**

- **Oferta 2 COMPONENTES EL ORBE S. A.:** Cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel para los renglones ofertados 1, 2, 3, 4 y 5.
  - **Oferta 3 TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S. A.:** Cumple con todos los técnicos legales solicitados en el cartel para los renglones ofertados 4 y 5.
- g. Existen los recursos para financiar la presente contratación. El presupuesto será solicitado conforme surja la necesidad de equipos por parte de las unidades solicitantes.
- h. De acuerdo con el análisis técnico y legal de las ofertas se recomienda al Consejo Universitario la adjudicación de la Licitación Pública N.º 2009LN-000005-UADQ para la "CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE EQUIPO DE CÓMPUTO", de la siguiente manera:

Nombre del Proveedor	Renglón	Cantidad / Descripción	Precio unitario
<b>COMPONENTES EL ORBE S. A.</b>	1	1000 Computadoras de escritorio tecnología INTEL Marca Hewlett Packard, modelo DC7900 CMT	\$838,32
	2	50 Estaciones de trabajo científico, marca Hewlett Packard, modelo XW660	\$1.537,37
	3	150 Computadoras portátiles tecnología AMD, marca Hewlett Packard, modelo 6535b	\$1.042,57

Nombre del Proveedor	Renglón	Cantidad / Descripción	Precio unitario
<b>TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S.A.</b>	4	150 Impresoras láser monocromáticas modelo E360DN marca Lexmark. Código 34S0501. Incluyen cables.	\$341,92
	5	100 Impresoras multifuncionales láser monocromáticas modelo X264DN marca Lexmark. Código 13B0508. Incluyen cables.	\$371,89

### III. CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Al ser una licitación por demanda, no se tiene un monto presupuestado reservado, ya que esta se tramita como una licitación de cuantía inestimable, de manera que cada vez que se tramite un pedido al contratista, se solicitará a las unidades solicitantes la reserva presupuestaria respectiva.

### IV. CRITERIOS DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

- Al respecto, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1006-2009, del 14 de julio de 2009<sup>2</sup>, dictaminó que:

*Una vez estudiado el expediente remitido a esta Oficina no se encuentran objeciones de carácter legal al procedimiento seguido, por lo que nada impide que el expediente sea enviado al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación (...)*

- Por su parte, la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-108-2009, del 23 de julio de 2009, señaló que:

*(...) no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.*

### V. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 3 de agosto de 2009, para analizar la Licitación pública citada. En dicha reunión participaron el M.Sc. Abel Brenes, jefe del Centro de Informática, el

<sup>2</sup> Folio 1881.

Lic. Walter Bustillos, jefe, y el MBA. Eduardo Bravo, subjefe, ambos de la Oficina de Suministros, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

En esta oportunidad, el Lic. Bustillos manifestó que en el cartel de la Licitación se establece que la Oficina de Suministros podrá, al menos, cada seis meses o en cualquier momento durante la ejecución del contrato, realizar evaluaciones de los precios de mercado de los bienes contemplados en el presente cartel.

Para realizar el estudio de mercado, se procederá de la siguiente manera:

- ✓ La Oficina de Suministros analizará al menos tres facturas preformas a empresas proveedoras de bienes que cumplan exactamente con las mismas características técnicas descritas para el artículo, y solicitará que coticen la cantidad incluida como referencia y las condiciones solicitadas en el cartel; de las cotizaciones recibidas se obtendrá un promedio simple.
- ✓ Si el precio promedio obtenido en el estudio resulta menor que el que la Universidad de Costa Rica paga por el bien (precio adjudicado), la Oficina de Suministros procederá a informar al contratista sobre el resultado del análisis que se realizó y le concederá un plazo de cinco días hábiles para que iguale o mejore el precio adjudicado, o bien, para que desvirtúe con prueba técnica el estudio de mercado realizado por la Universidad.
- ✓ Si el precio mejorado por el contratista es menor o igual al precio promedio obtenido en el estudio, se notificará el nuevo precio.
- ✓ En caso de que el contratista no desvirtúe técnicamente el estudio de mercado hecho por la Institución, ni iguale el precio de los artículos con respecto al precio promedio obtenido, la Oficina de Suministros procederá a modificar unilateralmente el precio.
- ✓ El nuevo precio para el bien registrará a partir de la notificación de la Oficina de Suministros.

Los equipos solicitados en esta Licitación corresponden a las configuraciones mínimas requeridas por la Universidad de Costa Rica, por lo que dependiendo de las funciones de los usuarios, estos requerirán de componentes superiores en los equipos, los cuales tienen que ser cotizados por el oferente y entregados según se solicite.

Los componentes por cotizar son los siguientes:

- ✓ Procesador de mayor característica a las solicitadas en el cartel.
- ✓ Memoria.
- ✓ Monitor.
- ✓ Cartucho de impresión (tintas y/o toner) de mayores características a las solicitadas en el cartel, compatibles con el equipo ofertado.

Para cada uno de los componentes adicionales, se debe indicar el precio unitario, así como la marca y modelo.

En este caso, el oferente se encuentra en la obligación de mantener actualizados dichos componentes según lo establecido en el apartado de RECEPCIÓN DE OBJETOS ACTUALIZADOS del cartel de esta Licitación.

Además, el adjudicatario está obligado de entregar a la Universidad de Costa Rica los equipos actualizados tecnológicamente, según lo señalado en el artículo 197 del Reglamento de la *Ley de Contratación Administrativa*.

Como actualización tecnológica, se entenderá, entre otras cosas, que el bien esté en línea de producción al momento de la entrega o como la última versión del fabricante y esta haya sido conocida en el mercado al menos un mes antes de la entrega de la solicitud de pedido por parte de la Universidad. Para estos efectos, la Institución podrá pedir al adjudicatario que respalde el ofrecimiento con certificación emitida directamente por el fabricante.

Por su parte, el M.Sc. Abel Brenes, jefe del Centro de Informática, expuso una presentación acerca de los pros y los contras de la Licitación pública N.º 000005-UADQ "Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo" (la cual se encuentra anexa a este dictamen), y señala, entre otros puntos, que:

- *La Licitación no cumplió con las expectativas esperadas, en particular el interés de la Universidad en que participaran fabricantes directos para lograr menores precios.*

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que como fabricantes directos debe entenderse las casas matrices a donde estén ubicadas.

Continúa con la lectura del dictamen.

- *La proveeduría contactó a los fabricantes pero estos delegaron la participación a oferentes locales.*
- *Se pierde independencia respecto al mercado al tener solo un adjudicatario por un periodo máximo de cuatro.*
- *Se comprometen las mejoras tecnológicas, al aplicar a una sola marca.*
- *Los bienes tecnológicos son cambiantes por naturaleza, en relación con otras que se adaptan mejor a la compra por demanda: lápices, papel, cable, etc.*
- *En esta Licitación existen costos que encarecen el proceso.*
- *No se refleja el precio de escala.*
- *La compra por demanda es un modelo importante para la Institución por ser ágil y flexible, pero no a mediano plazo.*
- *En la práctica es un reto de carácter legal más que técnico implementar y mantener el modelo, sin la participación de los fabricantes, solo de cara a los proveedores.*

Una vez que la Comisión escuchó a las dos partes, estimó conveniente aplicar este modelo por un año, con el fin de determinar si este se adapta a la adquisición de equipo tecnológico. Una vez concluido el año, el Centro de Informática, conjuntamente con la Oficina de Suministros, deberán hacer una valoración del modelo, con el fin de verificar su pertinencia. Este informe será presentado al Consejo Universitario, el cual definirá, en última instancia, si se prorroga el contrato o se da por terminado.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación Pública 2009LN-000005-UADQ, "Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo" (oficio R-4959-2009, del 23 de julio de 2009).
2. La Comisión de Licitaciones, integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; el Lic. Walter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros, y el Lic. Glen Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, presentan la Recomendación de adjudicación N.º UAdq-318-2009, del 24 de junio de 2009, para la contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo.
3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1006-2009, del 14 de julio de 2009, manifiesta que: *Una vez estudiado el expediente remitido a esta Oficina no se encuentran objeciones de carácter legal al procedimiento seguido, por lo que nada impide que el expediente sea enviado al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación (...)*
4. La Licitación Pública N.º 2009LN-000005-UADQ, "Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo" fue analizada por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual manifestó que (...) *no evidenciamos (sic) situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso* (oficio OCU-R-108-2009, del 23 de julio de 2009).
5. Al ser una licitación por demanda, no se tiene un monto presupuestado reservado, ya que esta se tramita como una licitación de cuantía inestimable y cada vez que se tramite un pedido al contratista, se solicitará a las unidades solicitantes la reserva presupuestaria respectiva.

6. En reunión de la Comisión de Administración y Presupuesto del 3 de agosto de 2009, la Comisión recibió al M.Sc. Abel Brenes, jefe del Centro de Informática, al Lic. Wálter Bustillos, jefe, y al MBA. Eduardo Bravo, subjefe, ambos de la Oficina de Suministros, quienes se refirieron a los pros y los contras de la Licitación Pública N.º 2009LN-000005-UADQ, "Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo".
7. Es conveniente aprobar la Licitación Pública N.º 2009LN-000005-UADQ, "Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo" por un año, con el fin de determinar si esta modalidad se adapta a la adquisición de equipo tecnológico.
8. En atención a lo que solicitó el Consejo Universitario en la sesión N.º 5338, artículo 6, punto 2, del 1.º de abril de 2009, la Oficina de Suministros, en coordinación con la Comisión de Compras Verdes, trabaja en la búsqueda de mecanismos para incluir dentro de los criterios de selección de las contrataciones administrativas el factor ambiental.

**ACUERDA:**

- 1.- Adjudicar la Licitación Pública N.º 2009LN-000005-UADQ, "Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo", de la siguiente manera:

**A: COMPONENTES EL ORBE S. A.,** Cédula jurídica 3-101-111502-18.

Ren	Cantidad / Descripción	Precio unitario
1	1000 Computadoras de escritorio tecnología INTEL Marca Hewlett Packard, modelo DC7900 CMT	\$838,32
2	50 Estaciones de trabajo científico, marca Hewlett Packard, modelo XW660	\$1.537,37
3	150 Computadoras portátiles tecnología AMD, marca Hewlett Packard, modelo 6535b	\$1.042,57

**Plazo de entrega:** 30 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra (22 días naturales para la exoneración y 8 días para desalmacenaje y entrega).

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque, previo recibido conforme por parte del Centro de Informática.

**Garantía:** 36 meses, a partir del recibo conforme por parte del Centro de Informática.

**B: TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S. A.,** Cédula jurídica 3-101-049635.

Ren	Cantidad / Descripción	Precio unitario
4	150 Impresoras láser monocromáticas modelo E360DN marca Lexmark. Código 34S0501. Incluyen cables.	\$341,92
5	100 Impresoras multifuncionales láser monocromáticas modelo X264DN marca Lexmark. Código 13B0508. Incluyen cables.	\$371,89

**Plazo de entrega:** 30 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra (25 días naturales para la exoneración y 5 días para desalmacenaje y entrega).

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del BCCR o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque, previo recibido conforme por parte del Centro de Informática.

**Garantía:** 24 meses, a partir del recibo conforme por parte del Centro de Informática.

**Reajuste de precios:** Para todas las líneas se utilizará la siguiente fórmula para el reajuste de precios:

**EXPRESIÓN ALGEBRAICA:**

Donde  
insumc

$$P_v = P_c \left( I \begin{pmatrix} i l_{ti} \\ i l_{tc} \end{pmatrix} + GA \begin{pmatrix} i GA_{tg} \\ i GA_{tc} \end{pmatrix} + U \right)$$

n, la I es el porcentaje de otización.

**Todo, con fundamento con el cartel y la oferta respectiva.**

2. Solicitar a la Rectoría que se aplique este modelo por un año. Dos meses previo a concluir el año, el Centro de Informática, conjuntamente con la Oficina de Suministros, deberán hacer una valoración del modelo, con el fin de verificar su pertinencia. Este informe será presentado al Consejo Universitario, el cual **definirá**, en última instancia, si se prorroga el contrato o se da por terminado.
- 3.- Solicitar al Centro de Informática que revise periódicamente la evolución tecnológica y costo de los equipos de cómputo y envíe, cada seis meses, a este Órgano Colegiado los resultados de esas evaluaciones."

EL DR. ALBERTO CORTÉS se refiere a la tesis que sostiene el Director del Centro de Informática, con respecto a que el esquema de compras podría funcionar para otro tipo de bienes que tiene que comprar la Universidad, que para el caso del equipo de cómputo u otro equipo tecnológico, ya que podría hacer que la Universidad se desfase tecnológicamente, en tanto que pierde la posibilidad de escoger entre distintos fabricantes; por lo tanto, obviar la competencia del mercado a lo que se le señaló, explica que por eso se pone un año de prueba.

Sin embargo, aclara que se ha indicado que para este y todos los bienes que se tengan que comprar por esta vía, debería establecerse y fortalecerse la unidad de monitoreo en el mercado de los bienes que se van consumiendo, de tal manera que los ajustes que permite el cartel sean efectivos, incluso en el caso del equipo de cómputo la posibilidad de que el Centro de Informática tenga una unidad de monitoreo permanente que compre equipo tecnológico de otras marcas, para estar comparando con la tecnología que asignó el cartel.

Reitera que en caso de que el mercado establezca que hay otra tecnología más favorable, se puede romper el contrato antes de que concluyan los cuatro años. Opina que es un experimento al que se le tiene que dar seguimiento con atención, pero que, sin lugar a dudas, podría significar una agilización de las compras de equipo de cómputo, que es uno de los puntos débiles de la administración, sobre todo el tema de la subejecución presupuestaria para este rubro, porque no se logra comprar por los plazos que tienen que gastar todo el presupuesto en esta compra, y cree que va cambiar con ese mecanismo. Al final agradece.

LA M.L. IVONNE ROBLES en discusión la propuesta presentada

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que está totalmente de acuerdo pero hace una recomendación en cuanto al acuerdo, y es que se le solicite al Centro de Informática que revise periódicamente la evolución tecnológica y el costo de los equipos de cómputo, y los envíe cada 5 meses, porque explica que entra en contradicción con la fiscalización que se quiere realizar.

Reitera que se habla de dos meses previo, pero se da un año; dos meses previo hay que presentar el informe y cada seis meses habría que hacerlo, entonces, en realidad solo habría un informe del Centro de Informática, pero que de esa manera se estarían asegurando de que al menos haya dos informes o dos revisiones del Centro de Informática enviadas a este Órgano Colegiado, si se hace cada cinco meses.

EL DR. ALBERTO CORTÉS se refiere a lo expresado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos y explica que son dos informes distintos: el informe específico que se le está solicitando al Centro de Informática para valorar si se sigue o no con este mecanismo y el otro es la práctica periódica semestral de hacer un monitoreo de mercado, por eso está planteado en puntos distintos; y por lo tanto, el informe semestral tiene que realizarse con independencia de si se sigue o no con el mecanismo.

*\*\*\*\* A las doce horas y veintinueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las doce horas y treinta y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones recomendadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en ambas votaciones: Dra. Yamileth González y el Sr. Paolo Nigro.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Licitaciones, integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; el Lic. Wálter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros, y el Lic. Glen Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, presentan la Recomendación de adjudicación N.º UAdq-318-2009, del 24 de junio de 2009, para la contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo.
2. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1006-2009, del 14 de julio de 2009, manifiesta que: *Una vez estudiado el expediente remitido a esta Oficina no se encuentran objeciones de carácter legal al procedimiento seguido, por lo que nada impide que el expediente sea enviado al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación (...).*
3. La Licitación Pública N.º 2009LN-000005-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo” fue analizada por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual manifestó que (...) *no evidenciamos (sic) situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (oficio OCU-R-108-2009, del 23 de julio de 2009).*
4. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación Pública 2009LN-000005-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo” (oficio R-4959-2009, del 23 de julio de 2009).
5. Al ser una licitación por demanda, no se tiene un monto presupuestado reservado, ya que esta se tramita como una licitación de cuantía inestimable y cada vez que se tramite un pedido al contratista, se pedirá a las unidades solicitantes la reserva presupuestaria respectiva.
6. En reunión de la Comisión de Administración y Presupuesto del 3 de agosto de 2009, la Comisión recibió al M.Sc. Abel Brenes, jefe del Centro de Informática, al Lic. Wálter Bustillos, jefe, y al MBA. Eduardo Bravo, subjefe, ambos de la Oficina de Suministros, quienes se refirieron a los pros y los contras de la Licitación Pública N.º 2009LN-000005-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo”.
7. Es conveniente aprobar la Licitación Pública N.º 2009LN-000005-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo” por un año, con el fin de determinar si esta modalidad se adapta a la adquisición de equipo tecnológico.
8. En atención a lo que solicitó el Consejo Universitario en la sesión N.º 5338, artículo 6, punto 2, del 1.º de abril de 2009, la Oficina de Suministros, en coordinación con la Comisión de Compras Verdes, trabaja en la búsqueda de mecanismos para incluir dentro de los criterios de selección de las contrataciones administrativas el factor ambiental.

**ACUERDA:**

- 1.- Adjudicar la Licitación Pública N.º 2009LN-000005-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo”, de la siguiente manera:

**A: COMPONENTES EL ORBE S. A., Cédula jurídica 3-101-111502-18.**

Ren	Cantidad / Descripción	Precio unitario
1	1000 Computadoras de escritorio tecnología INTEL Marca Hewlett Packard, modelo DC7900 CMT	\$838,32
2	50 Estaciones de trabajo científico, marca Hewlett Packard, modelo XW660	\$1.537,37
3	150 Computadoras portátiles tecnología AMD, marca Hewlett Packard, modelo 6535b	\$1.042,57

**Plazo de entrega:** 30 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra (22 días naturales para la exoneración y 8 días para desalmacenaje y entrega).

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque, previo recibido conforme por parte del Centro de Informática.

**Garantía:** 36 meses, a partir del recibo conforme por parte del Centro de Informática.

**B: TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S. A., Cédula jurídica 3-101-049635.**

Ren	Cantidad / Descripción	Precio unitario
4	150 Impresoras láser monocromáticas modelo E360DN marca Lexmark. Código 34S0501. Incluyen cables.	\$341,92
5	100 Impresoras multifuncionales láser monocromáticas modelo X264DN marca Lexmark. Código 13B0508. Incluyen cables.	\$371,89

**Plazo de entrega:** 30 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra (25 días naturales para la exoneración y 5 días para desalmacenaje y entrega).

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del BCCR o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque, previo recibido conforme por parte del Centro de Informática.

**Garantía:** 24 meses, a partir del recibo conforme por parte del Centro de Informática.

**Reajuste de precios:** Para todas las líneas se utilizará la siguiente fórmula para el reajuste de precios:

**EXPRESIÓN ALGEBRAICA:**

$$P_v = P_c \left( I \begin{pmatrix} i_{l_{ti}} \\ i_{l_{tc}} \end{pmatrix} + GA \begin{pmatrix} i_{GA_{tg}} \\ i_{GA_{tc}} \end{pmatrix} + U \right)$$

Donde GA es el porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización, la I es el porcentaje de insumo del precio de cotización, y la U el porcentaje de utilidad de precio de cotización.

**TODOS, CON FUNDAMENTO CON EL CARTEL Y LA OFERTA RESPECTIVA.**

2. Solicitar a la Rectoría que se aplique este modelo por un año. Dos meses previos a concluir el año, el Centro de Informática, conjuntamente con la Oficina de Suministros, deberá hacer una valoración del modelo, con el fin de verificar su pertinencia. Este informe será presentado al Consejo Universitario, el cual definirá, en última instancia, si se prorroga el contrato o se da por terminado.
3. Solicitar al Centro de Informática que para efectos del primer año en que se estará probando este modelo, se revise la evolución tecnológica y el costo de los equipos de cómputo cada cinco meses. En caso de que el Consejo Universitario ratifique este modelo, las evaluaciones tecnológicas y de costo se harían semestralmente por el Centro de Informática y serían elevadas a este Órgano Colegiado.

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 10

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-22, sobre la Licitación Pública N.º 2009LN-000007-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de tintas y tóner”.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone el dictamen que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. La Oficina de Suministros realiza el proceso de contratación administrativa por licitación pública (la invitación salió publicada en el diario oficial *La Gaceta* N.º 54, del 18 de marzo de 2009 y una aclaración al cartel se publicó en el diario oficial *La Gaceta* N.º 93 del 15 de mayo de 2009).
2. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la Licitación Pública N.º 2009LN-000007-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de tintas y tóner” (OJ-1034-2009, del 20 de julio de 2009).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-114-2009, del 29 de julio de 2009.
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación Pública N.º 2009LN-000007-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de tintas y tóner” (oficio R-5165-2009, del 30 de julio de 2009).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (oficio CAP-P-09-028, del 31 de julio de 2009).
6. El lunes 10 de agosto de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió para analizar la Licitación pública citada, y contó con la participación del MBA. Wálter Bustillos, jefe de la Oficina de Suministros, quien amplió información al respecto.

### ANÁLISIS

#### I. PERFIL DE LA LICITACIÓN

Según señala la Oficina de Suministros (OS), la finalidad pública que persigue la presente contratación es tramitar una licitación de entregas según demanda para la adquisición de tintas y tóner, lo cual facilitaría a la Universidad la compra de estos bienes y la disminución del tiempo de respuesta que la OS brinda a los usuarios. Esta solución podría prolongarse hasta por un plazo de cuatro años, que es el tiempo que puede estar vigente esta contratación.

Es importante señalar que esta modalidad de contratación es acorde con lo que establece el artículo 154 del Reglamento a la *Ley de contratación administrativa*, que a la letra dicta:

*b) Entrega según demanda: cuando las condiciones del mercado, así como el alto y frecuente consumo del objeto lo recomienden, en suministros tales como alimentos, productos para oficina y similares, se podrá pactar no una cantidad específica, sino el compromiso de suplir los suministros periódicamente, según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución. En este supuesto la Administración incluirá en el cartel, a modo de información general, los consumos, al menos del año anterior.*

*Las cotizaciones se harán sobre la base de precios unitarios formulados con fundamento en una proyección de los consumos mensuales y totales aproximados. El cartel deberá definir con toda claridad, entre otros: el plazo de la contratación, el cual no podrá ser superior a cuatro años, incluyendo plazo inicial y eventuales prórrogas, las condiciones de revisión periódicas de precios, sea en aumento o disminución según comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad, la metodología de ejecución del contrato, incluyendo los plazos mínimos de aviso al contratista para la siguiente entrega y los máximos en los que éste debe entregar, sistemas del control de calidad, causas de resolución contractual, reglas para excluir un producto y demás asuntos pertinentes.*

*En este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros no contratados originalmente, en tanto obedezca a una necesidad surgida con posterioridad al inicio del concurso que originó el contrato, que se trate de bienes de similar naturaleza, que el aumento no implique más de un 50%*

de la cantidad de bienes originalmente contratados, estimación inicial y que además, se acredite la razonabilidad del precio cobrado.

- c) *Ejecución por consignación: En objetos tales como suministros médicos, en los que la determinación de la demanda puede sufrir variaciones importantes y periódicas durante la fase de ejecución, es posible realizar la contratación mediante la entrega de un lote inicial con el compromiso del contratista durante el plazo contractual de restituir los componentes o elementos consumidos.*

*De previo a la utilización de esta modalidad, deberá dejar acreditado que para el caso particular, su uso es más conveniente que la adquisición de una cantidad única.*

*El cartel deberá regular las condiciones de entrega original y formas de restitución, así como el plazo máximo del contrato, el cual no podrá ser superior a cuatro años. Las cotizaciones se harán en precios unitarios sobre la base de una estimación de consumo.*

En cuanto a la licitación propiamente dicha, la contratación será adjudicada por líneas. El oferente debe cotizar todos los ítems de cada renglón en el que participe; de lo contrario queda excluido.

Además, la Administración se reserva el derecho de solicitar muestras de los artículos cotizados o, bien, que un técnico de la Institución pueda ir a las instalaciones del oferente, para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el cumplimiento de la finalidad de la propuesta.

En cuanto a la garantía de participación, todo oferente deberá aportar, junto con su oferta, un recibo o comprobante donde consten las características y valor del depósito de su garantía de participación, cuyo monto deberá ser del 5 por ciento (5%) del monto ofertado para cada renglón.

La Universidad de Costa Rica y el adjudicado suscribirán un contrato. Dicho contrato tendrá una vigencia de un año, el cual podrá prorrogarse de manera automática año a año hasta por tres años más, para un total de cuatro años.

En cuanto a la experiencia del oferente, esta se calificará de la siguiente manera:

1. Deberá aportar en original, al menos, cinco cartas de recomendación en las que demuestre sus relaciones comerciales con clientes del sector público o privado en los últimos tres años.
3. Deberá aportar fotocopias de tres contratos o facturas con empresas públicas y privadas durante un período de, al menos tres años, con materiales similares a los solicitados en el cartel, donde cuyo monto anual sea de un mínimo de ₡10.000.000,00 por cada cliente.

Con respecto a las multas, se establece lo siguiente:

1. Multa por incumplimiento en la fecha de inicio de labores: 2 por ciento (2%) del monto resultante de multiplicar la demanda promedio de los últimos seis meses, por los precios unitarios ofertados para los materiales, por cada día hábil del atraso. Esta multa se tomará hasta lograr un 25 por ciento (25%), luego de lo cual se tendrá por incumplido el contrato sin responsabilidad para la Universidad de Costa Rica.
2. Multa por incumplimiento en plazos de entrega: 1 por ciento (1%) del monto total de la factura por cada día hábil que tarde el contratista en completar la entrega tal como le fue requerida. La multa se aplicará sobre el monto de las líneas no entregadas para cada lugar de entrega donde se presente el incumplimiento.
3. Multa por entregas incompletas: 1 por ciento (1%) del monto total de la factura por cada día hábil que tarde el contratista en completar la entrega tal y como le fue requerida. La multa se aplicará sobre el monto facturado para cada lugar de entrega donde se presente el incumplimiento.
4. Multa por incumplimiento en la calidad de los materiales: 25 por ciento (25%) del valor de los bienes entregados, sin perjuicio del deber de reposición que tiene el adjudicatario. La multa se aplicará sobre el monto facturado para cada lugar de entrega donde se presente el incumplimiento.

Además, el contratista se encuentra en la obligación de entregar, en casos especiales y excepcionales, los pedidos en otras instalaciones de la Universidad no indicadas en el cartel.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega, el oferente tiene la obligación de entregar materiales en esas instalaciones, para lo cual la Institución le avisará al proveedor, con un plazo de al menos 5 días hábiles previo a la apertura, de un nuevo lugar de entrega.

La Universidad de Costa Rica está dispuesta a reconocer los costos que esto pueda ocasionar, siempre y cuando el contratista demuestre con prueba idónea que realmente incurrirá en esos gastos.

El plazo máximo de entrega de cada pedido es de 10 días hábiles; sin embargo, el oferente puede ofrecer un plazo de entrega menor, el cual deberá indicar de manera clara en su oferta. Para casos catalogados como urgentes, se requiere que el plazo de entrega de los pedidos sea de dos (2) días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

En relación con la inclusión y exclusión de materiales, se realizará con base en lo establecido en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa, que a la letra establece:

**Artículo 200.—Modificación unilateral del contrato.** La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.
- c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
- e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.
- f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato.

El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato (...)

## **I. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 2009LN-000007, “CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE TINTAS Y TÓNER”**

La Comisión de Licitaciones, mediante Recomendación de Adjudicación N.º Uadq-353-2009, del 14 de julio de 2009, emitió su recomendación a la Licitación Pública N.º 2009LN-000007-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de tintas y tóner”, e indicó lo siguiente:

### **CONSIDERANDO QUE:**

- A.** Esta contratación se tramita bajo la modalidad de contratación por demanda, de conformidad con el artículo 92 inciso d (sic)<sup>3</sup> y artículo 154 inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- B.** Se hizo llamado a concurso mediante invitación por medio del Diario Oficial La Gaceta No. 54, con fecha 18 de marzo de 2009, con prórroga de apertura según publicación en La Gaceta No. 69 del 08 de abril de 2009 y con segunda prórroga publicada en La Gaceta No. 82 del miércoles 29 de abril de 2009 y aclaración publicada mediante La Gaceta No. 93 del viernes 15 de mayo del 2009.
- C.** La apertura de las ofertas se realizó a las 10:00 horas del día 22 de mayo de 2009.
- D.** Se recibieron 6 ofertas:  
**OFERTA 1: JIMÉNEZ & TANZI S. A., Cédula Jurídica 3-101-006463.**  
**OFERTA 2: DIREX INTERNACIONAL S. A., Cédula Jurídica 3-101-076898.**  
**OFERTA 3: DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S. A., Cédula Jurídica 3-101-080638.**  
**OFERTA 4: I. S. PRODUCTOS DE OFICINA S. A., Cédula Jurídica 3-101-059552-20.**  
**OFERTA 5: SOUTHLAND TECHNOLOGY S. A., Cédula Jurídica 3-101-283620.**  
**OFERTA 6: TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S. A., Cédula Jurídica 3-101-049635.**
- E.** El análisis legal de las ofertas fue realizado en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, del que se determina lo siguiente:

<sup>3</sup> La figura de compra de suministros por la modalidad de entrega según demanda se regula en el inciso e) y no en el d).

- **Oferta 1: JIMÉNEZ & TANZI S. A., S. A.:** No cumple legalmente con el requisito 9.8 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.
- **Oferta 2: DIREX INTERNACIONAL S. A.:** Cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel.
- **Oferta 3: DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S. A.:** Cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel.
- **Oferta 4: I. S. PRODUCTOS DE OFICINA S. A.:** Cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel.
- **Oferta 5: SOUTHLAND TECHNOLOGY S. A.:** Cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel.
- **Oferta 6: TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S.A.:** Cumple con todos los requisitos legales solicitados en el cartel.

F. El estudio técnico de las ofertas se realizó de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: El dictaminador técnico fue el Ing. Eduardo Bravo, Jefe del Departamento de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, quien mediante oficio OS-3631-2009, indica lo siguiente:

- **Oferta 1 JIMÉNEZ & TANZI S. A., S. A.:** No cumple con la experiencia solicitada en el cartel y el precio ofertado se considera elevado, según el siguiente detalle:

**9.8 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:**

- a. El oferente deberá aportar tres copias de contratos o facturas con empresas públicas y privadas durante un período de al menos tres años, con materiales similares a los solicitados en este cartel, donde cuyo monto anual sea de un mínimo de €10.000.000.00 por cada cliente.

La empresa aporta para el punto anterior contratos con entrega según demanda.

Por otra parte, por medio de consulta de precios a otras empresas no participantes en el concurso (Alfatac S. A. y Epson Costa Rica S. A.) y en relación también con las ofertas participantes, se determina que los precios ofrecidos por la empresa Jiménez & Tanzi S. A. no son convenientes para el interés institucional por ser elevados.

- **Oferta 2 DIREX INTERNACIONAL S. A.:** Cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel para el renglón 2, y el precio se considera razonable.
- **Oferta 3 DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S. A.:** Cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel para los renglones 1 al 9, y el precio se considera razonable.
- **Oferta 4 I. S. PRODUCTOS DE OFICINA S. A.:** Cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel para el renglón 6, y el precio se considera razonable.
- **Oferta 5 SOUTHLAND TECHNOLOGY S. A.:** Cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel para los renglones 3, 4, 6, 7, 8 y 9 y el precio se considera razonable.
- **Oferta 6 TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S. A.:** Cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel para los renglones 4 y 7, y el precio se considera razonable.

G. Existen los recursos para financiar la presente contratación. El presupuesto será solicitado conforme surja la necesidad por parte de las unidades solicitantes.

H. Mediante oficio con fecha 09 de julio de 2009, la empresa Ramírez y Castillo S. A. presenta aclaración del precio del ítem 3 del renglón 5. La modificación del precio no se considera para efectos de evaluación, pero sí para efectos de adjudicación por ser para beneficio de la Institución, según Art. 85 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

I. La empresa DIREX INTERNACIONAL S. A. presenta oficio de Epson Costa Rica S. A. con fecha 21 de mayo de 2009 en la cual se informa que los cartuchos SO20034 y SO20036 se encuentran discontinuados, por lo que se eliminan los ítems correspondientes.

De igual forma, mediante nota con fecha 20 de noviembre de 2003, Epson Costa Rica S. A. informa sobre el cambio en los códigos S020089-B, S020191, S020093-B, S020187 y S020189.

- J. La empresa Telecomunicaciones Radiodigitales S. A. presenta oficio con fecha 10 de julio de 2009 en cual Lexmark International Inc. informa sobre el correcto código para América Latina, del los ítems 1 y 3 del renglón 5, e ítems 14 y 16 del renglón 7.
- K. En folio 1015 del expediente de la contratación se incluye oficio con fecha 24 de junio de 2009 de la empresa Hewlett Packard Company, en donde se indica que el tóner correspondiente al ítem 7 del renglón 5 (HP Laser Jet C3900A) se encuentra descontinuado, por lo que se excluye.
- L. De acuerdo con el análisis técnico y legal de las ofertas se recomienda al Consejo Universitario la adjudicación de la Licitación Pública No. 2009LN-000007-UADQ para la "CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE TINTAS Y TONER", de la siguiente manera:

<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR</b>		<b>DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S. A.</b>
<b>RENGLÓN 1</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PRECIO UNITARIO</b>
Tinta para impresora Canon: PG-40 Negro		\$19,35
Tinta para impresora Canon: PG-41 Color CL 41		\$25,23
Tinta para impresora Canon CL 41 color		\$25,23
Tinta para impresora Canon CLI-8 BK negro		\$14,90
Tinta para impresora Canon CLI-8 C Cyan		\$14,75
Tinta para impresora Canon CLI-8 M magenta		\$14,75
Tinta para impresora Canon CLI-8 Y amarillo		\$14,75
Tinta para impresora de inyección -Cannon-: BCI-24 color		\$15,45
Tinta para impresora de inyección -Cannon-: BCI-24 negro		\$7,18
Tinta para impresora de inyección -Cannon-: BCI-24C		\$15,45
Tinta para impresora de inyección -Cannon-: BCI-24K		\$7,18
Tinta para impresora de inyección -Cannon-: CL-41 color		\$25,23
Tinta para impresora de inyección -Cannon-: PG-40 negro		\$19,74
Tóner para impresora láser -Canon-: FX-2		\$65,25
<b>RENGLÓN 3</b>		
Tinta para impresora de inyección -HP-: 51629 <sup>a</sup>		\$34,97
Tinta para impresora de inyección -HP-: 51645		\$33,16
Tinta para impresora de inyección -HP-: 51649 <sup>a</sup>		\$36,65
Tinta para impresora de inyección -HP-: C1823D		\$40,25
Tinta para impresora de inyección -HP-: C4844A		\$35,14
Tinta para impresora de inyección -HP-: C4911A		\$38,28
Tinta para impresora de inyección -HP-: C4912A		\$38,28
Tinta para impresora de inyección -HP-: C4913A		\$38,28
Tinta para impresora de inyección -HP-: C6578D		\$35,91
Tinta para impresora de inyección -HP-: C6614A		\$33,32
Tinta para impresora de inyección -HP-: C6615D		\$31,01
Tinta para impresora de inyección -HP-: C6625A		\$33,47
Tinta para impresora de inyección -HP-: C6656A		\$22,45
Tinta para impresora de inyección -HP-: C6657A		\$35,91
Tinta para impresora de inyección -HP-: C8727A		\$19,07
Tinta para impresora de inyección -HP-: C8728A		\$23,77
Tinta para impresora de inyección -HP-: C8765W		\$22,67
Tinta para impresora de inyección -HP-: C8766W		\$25,03
Tinta para impresora de inyección -HP-: C8767WL NEGRO 96		\$32,11
Tinta para impresora de inyección -HP-: C9351A		\$14,46

Tinta para impresora de inyección -HP-: C9352A	\$18,38
Tinta para impresora de inyección -HP-: C9363WL Color 97	\$35,91
Tinta para impresora de inyección -HP-: HP 27 Negro (HP 3650)	\$19,07
<b>REGLÓN 5</b>	
Tinta para impresora HP C3203A (C3903A)	\$110,00
Tinta para impresora láser -HP-: 51625 A tricolor	\$36,35
Tinta para impresora de inyección multifuncional Epson: TO90120	\$8,90
Tóner para impresora láser -Epson-: S050167	\$56,38
Tóner para impresora láser -Epson-: S051016	\$139,66
Tóner para impresora láser -HP-: 92298 <sup>a</sup>	\$114,77
Tóner para impresora láser -HP-: C4092A	\$64,45
Tóner para impresora láser -HP-: C4096A	\$104,34
Tóner para impresora láser -HP-: C4127X	\$132,80
Tóner para impresora láser -HP-: C7115A	\$64,03
Tóner para impresora láser -HP-: C7115X	\$79,84
Tóner para impresora láser -HP-: C8061X	\$132,80
Tóner para impresora láser -HP-: C8543X	\$286,94
Tóner para impresora láser -HP-: C8550A	\$158,10
Tóner para impresora láser -HP-: C8551A	\$321,73
Tóner para impresora láser -HP-: C8552A	\$321,73
Tóner para impresora láser -HP-: C8553A	\$321,73
Tóner para impresora láser -HP-: CB435A	\$63,24
Tóner para impresora láser -HP-: Q1338A	\$159,36
Tóner para impresora láser -HP-: Q2610A	\$124,91
Tóner para impresora láser -HP-: Q2612A	\$72,73
Tóner para impresora láser -HP-: Q2613A	\$74,32
Tóner para impresora láser -HP-: Q3960A	\$86,17
Tóner para impresora láser -HP-: Q3961A	\$103,80
Tóner para impresora láser -HP-: Q3962A	\$103,80
Tóner para impresora láser -HP-: Q3963A	\$103,80
Tóner para impresora láser -HP-: Q5942A	\$154,94
Tóner para impresora láser -HP-: Q5942X	\$234,78
Tóner para impresora láser -HP-: Q5949A (HP 49A)	\$74,31
Tóner para impresora láser -HP-: Q5949X (HP 49X)	\$135,96
Tóner para impresora láser -HP-: Q6511A	\$128,85
Tóner para impresora láser -HP-: Q7552A	\$135,00
Tóner para impresora láser -HP-: Q7551A	\$134,38
Tóner para impresora láser -HP-: Q7551X	\$226,08
Tóner para impresora láser -HP-: Q7553A	\$83,79
Tóner para impresora láser -HP-: Q7553X	\$154,14
Tóner para impresora láser -HP-: Q7581A	\$177,07
Tóner para impresora láser -HP-: Q7582A	\$177,07
Tóner para impresora láser -HP-: Q7583A	\$177,07

Tóner para impresora láser -HP-: CB436A	\$72,72
---	---------

NOMBRE DEL PROVEEDOR	DIREX INTERNACIONAL S. A.	
RENGLÓN 2		
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: S187093 AL Negro	\$18,98	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: S191089AL	\$22,33	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: S191089-AL	\$22,33	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: S187093-AL	\$18,98	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: S020118	\$75,93	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: S187093-AL	\$18,98	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: S189108-AL	\$24,56	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: S191189-AL	\$22,33	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: S189108-AL	\$24,56	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T003011-AL	\$27,91	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T005011-AL	\$31,26	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T007201-AL	\$21,22	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: ,T008201-AL	\$16,75	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T014201-AL	\$16,75	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T017201-AL	\$24,56	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T018201-AL	\$20,10	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T019201-AL	\$25,68	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T020201-AL	\$21,22	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T028201-AL	\$25,68	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T029201-AL	\$25,68	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T032120-AL	\$27,91	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T040120-AL	\$24,76	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T041020-AL	\$24,76	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T042220-AL	\$10,05	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T042320-AL	\$10,05	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T042420-AL	\$10,05	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T046120-AL	\$11,84	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T047220-AL	\$7,54	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T047320-AL	\$7,54	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T047420-AL	\$7,54	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T048120-AL	\$14,54	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T048220-AL	\$10,23	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T048320-AL	\$10,23	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T048420-AL	\$10,23	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T048520-AL	\$10,23	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T048620-AL	\$10,23	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T063120-AL	\$8,08	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T063220-AL	\$8,08	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T063320-AL	\$8,08	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T063420-AL	\$8,08	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T073120-AL	\$8,61	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T073220-AL	\$8,61	
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T073320-AL	\$8,61	

Tinta para impresora de inyección -Epson-: T073420-AL	\$8,61
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T081120-AL Negro	\$14,52
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T081220-AL Cyan	\$14,52
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T081320-AL Magenta	\$14,52
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T081420-AL Amarilla	\$14,52
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T081520-AL Cian	\$14,52
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T081620-AL Magenta	\$14,52
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T082120-AL Negro	\$11,17
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T082220-AL Cian	\$11,17
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T082320-AL Magenta	\$11,17
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T082420-AL Amarilla	\$11,17
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T082520-AL	\$11,17
Tinta para impresora de inyección -Epson-: T082620-AL Magenta	\$11,17
Tinta para impresora de inyección -Epson-: TO 34120-AL (NG)	\$10,05
Tinta para impresora de inyección -Epson-: TO 34220 -AL (CY)	\$10,05
Tinta para impresora de inyección -Epson-: TO 34320-AL (MG)	\$10,05
Tinta para impresora de inyección -Epson-: TO 34420-AL (AM)	\$10,05
Tinta para impresora de inyección -Epson-: TO 34520-AL (LCY)	\$10,05
Tinta para impresora de inyección -Epson-: TO 34620-AL (LMG)	\$10,05
Tinta para impresora de inyección -Epson-: TO 34720-AL (LNG)	\$10,05

<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR</b>	<b>TELERAD S. A.</b>
<b>REGLÓN 4</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
Tinta para impresora de inyección multifuncional LEXMARK: 15M0120 tricolor	\$34,65
Tinta para impresora de inyección multifuncional LEXMARK: 12A1970 Negro	\$30,25
Tinta para impresora de inyección multifuncional LEXMARK: 12A1970	\$30,25
<b>REGLÓN 7</b>	
Tóner para impresora láser -Lexmark-: 08A0478	\$123,64
Tóner para impresora láser -Lexmark-: 12A7462	\$310,70
Tóner para impresora láser -Lexmark-: 12A8400	\$65,18
Tóner para impresora láser -Lexmark-: 12A8405	\$101,20
Tóner para impresora láser -Lexmark-: 24018SL	\$71,84
Tóner para impresora láser -Lexmark-: C5220CS	\$112,32
Tóner para impresora láser -Lexmark-: C5220KS	\$99,62
Tóner para impresora láser -Lexmark-: C5220MS	\$112,32
Tóner para impresora láser -Lexmark-: C5220YS	\$112,32
Tóner para impresora láser -Lexmark-: C5240CH (Cyan)	\$150,73
Tóner para impresora láser -Lexmark-: C5240KH (Negro)	\$150,15
Tóner para impresora láser -Lexmark-: C5240MH (Magenta)	\$150,73
Tóner para impresora láser -Lexmark-: C5240YH (Amarillo)	\$150,73
Tóner para impresora láser -Lexmark-: E250A11A	\$88,17
Tóner para impresora láser -Lexmark-: E250A11L	\$88,17
Tóner para impresora láser -Lexmark-: E350H11L	\$172,26

NOMBRE DEL PROVEEDOR	I. S. Productos de Oficina S. A.
<b>RENGLÓN 6</b>	
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
Tóner para impresora láser -Kyocera Mita-: TK-17	\$60,00
Tóner para impresora láser -Kyocera Mita-: TK-332	\$69,00
Tóner para impresora láser -Kyocera Mita-: TK-57	\$72,00
Tóner para impresora láser -Kyocera Mita-: TK-60	\$72,00

NOMBRE DEL PROVEEDOR	SOUTHLAND TECHNOLOGY S. A.
<b>RENGLÓN 8</b>	
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
Tóner para impresora láser -SamSung-: ,ML-1210D3	\$82,79
Tóner para impresora láser -SamSung-: ,ML-1210E3	\$82,79
Tóner para impresora láser -SamSung-: ,ML-3051N	\$145,19
<b>RENGLÓN 9</b>	
Tóner para impresora Multifuncional Brother DCP-7020	\$55,64

**SE ACUERDA:**

Recomendar al Consejo Universitario, la adjudicación de la Licitación Pública No.2009LN-000007-UADQ para la "CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE TINTAS Y TONER", de la siguiente forma:

**A. DIREX INTERNACIONAL S. A.,** Cédula jurídica 3-101-076898-24.

Renglón 2

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. Para casos catalogados como urgentes la entrega de los pedidos es de 2 días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del BCCR o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía:** 13 meses contra defectos de fabricación

El oferente se encuentra en la obligación de entregar en casos especiales y excepcionales los pedidos en otras Instalaciones de la Universidad no indicados en el cartel de la contratación.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega el oferente tiene la obligación de entregar los materiales en esas instalaciones, para lo cual la Universidad de Costa Rica le avisará al proveedor con un plazo de al menos 5 días hábiles previo a la apertura de un nuevo lugar de entrega.

**A. DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S. A.,** Cédula jurídica 3-101-080638-37.

Renglones 1, 3 y 5

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. Para casos catalogados como urgentes la entrega de los pedidos es de 2 días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del BCCR o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía:** 12 meses contra defectos de fabricación

El oferente se encuentra en la obligación de entregar en casos especiales y excepcionales los pedidos en otras Instalaciones de la Universidad no indicados en el cartel de la contratación.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega el oferente tiene la obligación de entregar los materiales en esas instalaciones, para lo cual la

Universidad de Costa Rica le avisará al proveedor con un plazo de al menos 5 días hábiles previo a la apertura de un nuevo lugar de entrega.

**A. I.S. PRODUCTOS DE OFICINA S. A., Cédula jurídica 3-101-059552-20.**

Renglón 6

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. Para casos catalogados como urgentes la entrega de los pedidos es de 2 días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del BCCR o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía:** 12 meses contra defectos de fabricación

El oferente se encuentra en la obligación de entregar en casos especiales y excepcionales los pedidos en otras Instalaciones de la Universidad no indicados en el cartel de la contratación.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega el oferente tiene la obligación de entregar los materiales en esas instalaciones, para lo cual la Universidad de Costa Rica le avisará al proveedor con un plazo de al menos 5 días hábiles previo a la apertura de un nuevo lugar de entrega.

**A. SOUTHLAND TECHNOLOGY S. A., Cédula jurídica 3-101-283620.**

Renglones 8 y 9

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. Para casos catalogados como urgentes la entrega de los pedidos es de 2 días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del BCCR o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía:** 12 meses contra defectos de fabricación.

El oferente se encuentra en la obligación de entregar en casos especiales y excepcionales los pedidos en otras Instalaciones de la Universidad no indicados en el cartel de la contratación.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega el oferente tiene la obligación de entregar los materiales en esas instalaciones, para lo cual la Universidad de Costa Rica le avisará al proveedor con un plazo de al menos 5 días hábiles previo a la apertura de un nuevo lugar de entrega.

**A. TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S. A., Cédula jurídica 3-101-049635.**

**Renglones 4 y 7**

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. Para casos catalogados como urgentes la entrega de los pedidos es de 2 días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del BCCR o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía:** 12 meses contra defectos de fabricación.

El oferente se encuentra en la obligación de entregar en casos especiales y excepcionales los pedidos en otras Instalaciones de la Universidad no indicados en el cartel de la contratación.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega el oferente tiene la obligación de entregar los materiales en esas instalaciones, para lo cual la Universidad de Costa Rica le avisará al proveedor con un plazo de al menos 5 días hábiles previo a la apertura de un nuevo lugar de entrega.

Todo de acuerdo al cartel y a las ofertas respectivas.

### III. CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Tal como lo señala la Recomendación de adjudicación supracitada, existen los recursos para financiar la presente contratación y el presupuesto se solicitará conforme se soliciten los materiales por parte de las unidades académicas o administrativas.

### IV. CRITERIOS DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

Al respecto, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1034-2009, del 20 de julio de 2009, indica que revisó el expediente de esta licitación y verificó la legalidad del procedimiento. Hace una pequeña observación relacionada con la cita de un inciso del Reglamento de la *Ley de contratación administrativa*, la cual se incluyó como nota al pie en la página 5 de este dictamen.

Por su parte, la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-114-2009, del 29 de julio de 2009, indicó que no se encontraron situaciones que ameriten observaciones sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

### VI. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 10 de agosto de 2009 para analizar la Licitación pública citada y contó con la participación del MBA. Eduardo Bravo Ramírez, jefe del Departamento de Adquisiciones, y del MBA. Wálter Bustillos, jefe, ambos de la Oficina de Suministros, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Finalmente, la CAP verificó que los argumentos que justifican la Recomendación de adjudicación N.º 353, de la Licitación pública N.º 2009LN-000007-UADQ, denominada “Contratación de abastecimiento continuo de tintas y tóner” cumplen con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someter el caso a consideración del Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo.

#### CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación Pública N.º 2009LN-000007-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de tintas y tóner” (oficio R-5165-2009, del 30 de julio de 2009).
2. La Comisión de Licitaciones, integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; el MBA Wálter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros, y el Lic. Glen Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, presentan la *Recomendación de adjudicación N.º UADQ-353-2009*, para la “Contratación de abastecimiento continuo de tintas y tóner”.
3. La Oficina Jurídica señala que revisó el expediente de esta licitación y verificó la legalidad del procedimiento (OJ-1034-2009, del 20 de julio de 2009).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no se encontraron situaciones que ameriten observaciones sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-114-2009, del 29 de julio de 2009).

#### ACUERDA

Adjudicar la Licitación Pública N.º 2009LN-000007-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de tintas y tóner”, de la siguiente manera:

#### A. DIREX INTERNACIONAL S. A., Cédula jurídica 3-101-076898-24.

##### Renglón 2

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. Para casos catalogados como urgentes, la entrega de los pedidos es de dos (2) días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía:** 13 meses contra defectos de fabricación

El oferente se encuentra en la obligación de entregar en casos especiales y excepcionales los pedidos en otras instalaciones de la Universidad no indicadas en el cartel de la contratación.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega, el oferente tiene la obligación de entregar los materiales en esas instalaciones, para lo cual la Universidad de Costa Rica le avisará al proveedor con un plazo de al menos cinco (5) días hábiles previo a la apertura de un nuevo lugar de entrega.

**A. DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S. A., Cédula jurídica 3-101-080638-37.**

**Reglones 1, 3 y 5**

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. Para casos catalogados como urgentes, la entrega de los pedidos es de dos (2) días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía:** 12 meses contra defectos de fabricación.

El oferente se encuentra en la obligación de entregar en casos especiales y excepcionales los pedidos en otras instalaciones de la Universidad no indicados en el cartel de la contratación.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega, el oferente tiene la obligación de entregar los materiales en esas instalaciones, para lo cual la Universidad de Costa Rica le avisará al proveedor con un plazo de al menos cinco (5) días hábiles previo a la apertura de un nuevo lugar de entrega.

**A. I.S. PRODUCTOS DE OFICINA S. A., Cédula jurídica 3-101-059552-20.**

**Reglón 6**

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. Para casos catalogados como urgentes la entrega de los pedidos es de dos (2) días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía:** 12 meses contra defectos de fabricación

El oferente se encuentra en la obligación de entregar en casos especiales y excepcionales los pedidos en otras instalaciones de la Universidad no indicados en el cartel de la contratación.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega, el oferente tiene la obligación de entregar los materiales en esas instalaciones, para lo cual la Universidad de Costa Rica le avisará al proveedor con un plazo de al menos cinco (5) días hábiles previo a la apertura de un nuevo lugar de entrega.

**A. SOUTHLAND TECHNOLOGY S. A., Cédula jurídica 3-101-283620.**

**Reglones 8 y 9**

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. Para casos catalogados como urgentes la entrega de los pedidos es de dos (2) días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía:** 12 meses contra defectos de fabricación.

El oferente se encuentra en la obligación de entregar en casos especiales y excepcionales los pedidos en otras instalaciones de la Universidad no indicados en el cartel de la contratación.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega, el oferente tiene la obligación de entregar los materiales en esas instalaciones, para lo cual la Universidad de Costa Rica le avisará al proveedor con un plazo de al menos cinco (5) días hábiles previo a la apertura de un nuevo lugar de entrega.

**A. TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S. A.,** Cédula jurídica 3-101-049635.

**Renglones 4 y 7**

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. Para casos catalogados como urgentes la entrega de los pedidos es de dos (2) días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía:** 12 meses contra defectos de fabricación.

El oferente se encuentra en la obligación de entregar en casos especiales y excepcionales los pedidos en otras instalaciones de la Universidad no indicados en el cartel de la contratación.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega, el oferente tiene la obligación de entregar los materiales en esas instalaciones, para lo cual la Universidad de Costa Rica le avisará al proveedor con un plazo de al menos cinco (5) días hábiles previo a la apertura de un nuevo lugar de entrega.

**TODO, DE ACUERDO CON EL CARTEL Y CON LAS OFERTAS RESPECTIVAS.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS agrega que firman el dictamen todos los miembros de la Comisión, y que les apoyó en la elaboración del dictamen Carolina Solano Vanegas, analista de Unidad de Estudios, a quien agradecen.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta; al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en ambas votaciones: Dra. Yamileth González y el Sr. Paolo Nigro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Licitaciones, integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; el Lic. Wálter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros, y el Lic. Glen Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, presentan la *Recomendación de adjudicación N.º UADQ-353-2009*, para la “Contratación de abastecimiento continuo de tintas y tóner”.
2. La Oficina Jurídica señala que revisó el expediente de esta licitación y verificó la legalidad del procedimiento (OJ-1034-2009, del 20 de julio de 2009).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no se encontraron situaciones que ameriten observaciones sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-114-2009, del 29 de julio de 2009).
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación Pública N.º 2009LN-000007-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de tintas y tóner” (oficio R-5165-2009, del 30 de julio de 2009).

**ACUERDA:**

Adjudicar la Licitación Pública N.º 2009LN-000007-UADQ, “Contratación de abastecimiento continuo de tintas y tóner”, de la siguiente manera:

**A. DIREX INTERNACIONAL S. A., Cédula jurídica 3-101-076898-24.**

**Renglón 2**

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. Para casos catalogados como urgentes, la entrega de los pedidos es de dos (2) días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía:** 13 meses contra defectos de fabricación.

El oferente se encuentra en la obligación de entregar en casos especiales y excepcionales los pedidos en otras instalaciones de la Universidad no indicadas en el cartel de la contratación.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega, el oferente tiene la obligación de entregar los materiales en esas instalaciones, para lo cual la Universidad de Costa Rica le avisará al proveedor con un plazo de al menos cinco (5) días hábiles previo a la apertura de un nuevo lugar de entrega.

**A. DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S. A., Cédula jurídica 3-101-080638-37.  
Renglones 1, 3 y 5**

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. Para casos catalogados como urgentes, la entrega de los pedidos es de dos (2) días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía:** 12 meses contra defectos de fabricación.

El oferente se encuentra en la obligación de entregar en casos especiales y excepcionales los pedidos en otras instalaciones de la Universidad no indicados en el cartel de la contratación.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega, el oferente tiene la obligación de entregar los materiales en esas instalaciones, para lo cual la Universidad de Costa Rica le avisará al proveedor con un plazo de al menos cinco (5) días hábiles previo a la apertura de un nuevo lugar de entrega.

**A. I.S. PRODUCTOS DE OFICINA S. A., Cédula jurídica 3-101-059552-20.  
Renglón 6**

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. Para casos catalogados como urgentes, la entrega de los pedidos es de dos (2) días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía:** 12 meses contra defectos de fabricación

El oferente se encuentra en la obligación de entregar en casos especiales y excepcionales los pedidos en otras instalaciones de la Universidad no indicados en el cartel de la contratación.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega, el oferente tiene la obligación de entregar los materiales en esas instalaciones, para lo cual la

Universidad de Costa Rica le avisará al proveedor con un plazo de al menos cinco (5) días hábiles previo a la apertura de un nuevo lugar de entrega.

**A. SOUTHLAND TECHNOLOGY S. A., Cédula jurídica 3-101-283620.**  
Renglones 8 y 9

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. Para casos catalogados como urgentes la entrega de los pedidos es de dos (2) días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía:** 12 meses contra defectos de fabricación.

El oferente se encuentra en la obligación de entregar en casos especiales y excepcionales los pedidos en otras instalaciones de la Universidad no indicados en el cartel de la contratación.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega, el oferente tiene la obligación de entregar los materiales en esas instalaciones, para lo cual la Universidad de Costa Rica le avisará al proveedor con un plazo de al menos cinco (5) días hábiles previo a la apertura de un nuevo lugar de entrega.

**A. TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES S. A., Cédula jurídica 3-101-049635.**  
Renglones 4 y 7

**Plazo de entrega:** 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibida la orden de compra. Para casos catalogados como urgentes, la entrega de los pedidos es de dos (2) días hábiles, hasta un máximo de cinco pedidos urgentes al mes.

**Lugar de entrega:** Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Oficina de Suministros.

**Forma de pago:** 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio de compra y venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía:** 12 meses contra defectos de fabricación.

El oferente se encuentra en la obligación de entregar en casos especiales y excepcionales los pedidos en otras instalaciones de la Universidad no indicados en el cartel de la contratación.

Si durante la ejecución de la presente contratación la Universidad de Costa Rica decidiera crear nuevos almacenes o lugares de entrega, el oferente tiene la obligación de entregar los materiales en esas instalaciones, para lo cual la

**Universidad de Costa Rica le avisará al proveedor con un plazo de al menos cinco (5) días hábiles previo a la apertura de un nuevo lugar de entrega.**

**TODO, DE ACUERDO CON EL CARTEL Y CON LAS OFERTAS RESPECTIVAS.**

**ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y cuarenta y seis minutos, se levanta la sesión.

*M.L. Ivonne Robles Mohs*  
Directora  
Consejo Universitario

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*